



BOLETÍN SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 4 / Núm. 8 / Enero-Junio de 2017



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 8

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 8

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 4/NÚM. 8/ENERO-JUNIO DE 2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

MÉXICO, 2017

Primera edición: diciembre de 2017

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

Cuarto Informe de Labores del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
periodo 2016-2017 13

Toma de protesta del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
para el periodo 2017-2021 17

Galería fotográfica 19

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO ENERO-JUNIO DE 2017

Resumen de los asuntos tratados en la sesión extraordinaria 27ª,
del 20 de enero de 2017 25

Acuerdos 27

Galería fotográfica 33

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 28ª,
del 23 de febrero de 2017 37

Acuerdos 45

Galería fotográfica 71

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 29ª, del 27 de abril de 2017	75
Acuerdos	89
Galería fotográfica	231

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus 8*, reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario en sesiones celebradas en el su recinto oficial, auditorio a un costado de la Facultad de Medicina, en las fechas correspondientes al 20 de enero, 23 de febrero, 27 de abril y 7 de junio de 2017.

En la fecha 20 de enero, y por primera vez, fue presentada en sesión extraordinaria la propuesta de reelección del C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera, la cual tuvo como resultado un total de 224 (doscientos veinticuatro) votos a favor.

Y de gran trascendencia fue la presentación del Cuarto Informe de Labores efectuado en sesión solemne ante H. Consejo Universitario el 7 de junio y en la que fue llevado a cabo el acto de toma de protesta para un periodo rectoral más de gestión periodo 2017-2021.

En la sesión ordinaria del 23 de febrero, la Comisión de Asuntos Académicos presentó los siguientes dictámenes acordados: Reedición del programa educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2017-2019 y la Reedición del Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar para la generación 2017-2021.

Además fueron nombrados 12 encargados de Unidades Académicas y designaron Consejeros Universitarios para integrar las Comisiones Permanentes.

En lo que respecta a la sesión ordinaria del 27 de abril de 2017, fueron aprobados por el H. Consejo Universitario dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos como los siguientes: 1) Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración; 2) Vigésima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Historia, que opera en la Facultad de Historia, correspondiente a la generación 2017-2019; 3) Cuarta edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, correspondiente a la generación 2017-2019; 4) Quinta edición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad De Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad De Agronomía, Facultad de Ciencias del Mar y Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, que dará inicio en septiembre de 2017; 5) Décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2019; 6) Séptima edición del Programa Educativo de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, correspondiente a la generación 2017-2019; 7) Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que dió inicio en marzo de 2017; 8) Reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décimo primera generación ciclo 2017-2019; 9) Cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2017; 10) Décimo segunda edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que propone la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 11) Quinta

edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias; 12) Cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 13) Cuarta edición del Programa de Doctorado en Historia, que opera en la Facultad de Historia; 14) Creación del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, presentado por la Unidad Académica Escuela de Biología.

De igual forma la Comisión de Hacienda y Glosa expuso dictamen sobre los movimientos de ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Finalmente la Coordinación General de Planeación y Desarrollo presentó el Organigrama Oficial de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Es así que la Universidad Autónoma de Sinaloa emite y pone a disposición de la comunidad universitaria el presente boletín con fines académicos, cuyo contenido abarca la diversidad de acuerdos institucionales aprobados por la máxima autoridad colegiada: el H. Consejo Universitario, incluyendo la totalidad de sus sesiones, comprendidas en el ciclo rectoral de enero a junio de 2017.

CUARTO INFORME DE LABORES DEL
C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA,
PERIODO 2016-2017

Mensaje del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
Cuarto Informe de Labores, periodo 2016-2017

Culiacán, Sinaloa, 7 de junio de 2017.

Hace cuatro años, esta administración se propuso ampliar la matrícula de manera responsable, elevar y asegurar la calidad de los programas educativos, ser más dinámicos en la generación del conocimiento, vincularse más y de manera efectiva, redimensionar el quehacer cultural y dar un nuevo impulso al deporte, y así se ha hecho.

En el nivel medio superior se abrió la puerta a más del 98 % de los aspirantes de nuevo ingreso y es la UAS un referente en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); mientras que en el nivel superior prácticamente todos los programas educativos de licenciatura son de calidad y en un afán de atender a más jóvenes se recibió al 86 % de los solicitantes que ubica a la institución por arriba de la media nacional.

En el posgrado hemos multiplicado el número de programas y elevado sus niveles de calidad, siendo una de las universidades con más doctorados, maestrías y especialidades inscritas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

En estos cuatro años se cumplió la misión de generar conocimiento, las metas en innovación y vinculación, en los ámbitos cultural y deportivo, en la gestión, en materia de transparencia, en internacionalización y en sustentabilidad.

Al ser la edad juvenil la más vulnerable ante los diversos riesgos que existen en nuestro entorno, hemos dedicado grandes esfuerzos a prevenir el delito, la violencia y las adicciones en nuestra comunidad, estrategia en la que hemos contado con el respaldo de diversas organizaciones del gobierno de la República, del Estado y de los ayuntamientos.

Mil cuatrocientos universitarios han participado en las cuatro generaciones del Diplomado en Valores, y se dedican esfuerzos mayúsculos para atender a todo joven con necesidades educativas especiales que lo requieran.

Indicó que muchos proyectos estuvieron en riesgo ante la insuficiencia de recursos y la intransigencia de algunos grupos, sin embargo, parte de los recursos se gestionaron con base en los resultados construidos colectivamente y los intereses de esos grupos se superaron con el sustento de la razón y el derecho.

La UAS se ha hecho presente en la promoción de una cultura de la paz, recuperando espacios de convivencia familiar y fortaleciendo el tejido social mediante la cultura, el deporte y la recreación.

De la misma forma ha alzado la voz en demanda de justicia para los universitarios y sinaloenses que han sido víctimas de algún delito.

Mi reconocimiento y agradecimiento al Sindicato de Trabajadores de la UAS, secciones académicos y administrativos, por el compromiso y madurez demostrado en distintos momentos de la institución.

La autonomía universitaria es un derecho que los universitarios van a defender sin timidez ni titubeos, pues es parte de su esencia y un factor que da libertad para crecer en lo académico y normativo.

Hemos dado pruebas suficientes de que la autonomía no es un escudo para evitar la rendición de cuentas y que sabemos armonizar perfectamente

con nuestro compromiso con la transparencia. La autonomía universitaria es la suma de todas las autonomías individuales, por lo que todos tenemos el deber de defenderla.

Agradezco a la comunidad universitaria el haberme concedido el honor de continuar coordinando los esfuerzos y talentos de esta Casa Rosalina. En fecha próxima se lanzará la convocatoria para que de manera colegiada se establezcan nuevas metas y acciones y se visualice a la Universidad que se quiere para el futuro a través del Plan de Desarrollo Institucional de cara al 2021.

Los retos que tendremos que asumir serán aún mayores, pues hay experiencia acumulada y hay bases más firmes para seguir avanzando; hoy me siento más optimista que hace cuatro años, pues sé que los universitarios seguirán aportando su energía para engrandecer aún más a nuestra entrañable casa de estudios, sé que con trabajo y con resultados, seguiremos siendo parte activa del bienestar de los sinaloenses.

Fuente

Ibarra, R., (2017). *Periódico Buelna* UAS. Gestión y Gobierno.

TOMA DE PROTESTA DEL C. RECTOR
DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PARA EL PERIODO 2017-2021

Culiacán, Sinaloa, 7 de junio de 2017.

Por primera vez y previa aprobación del H. Consejo Universitario, en el evento del Cuarto Informe de Labores, tomó la palabra el Gobernador del estado, licenciado Quirino Ordaz Coppel, quien felicitó al Rector y reconoció al Consejo Universitario por prolongar el mandato de un periodo de excelentes resultados que consolidará el éxito de la primera gestión.

«Mantengo la firme convicción de que nuestras relaciones institucionales de entendimiento y respeto mutuo pasan a reconocerle su posición relevante, sostengo que si a la UAS le va bien, a Sinaloa le va mejor (...): refrendo mi compromiso de apoyar con todo lo que esté de parte del gobierno y velar permanentemente por los más altos intereses del Alma Máter de los sinaloenses», dijo.

También tomó la palabra el Secretario General Ejecutivo de ANUIES, maestro Jaime Valls Esponda, quien se refirió a la UAS como una de las casas de estudio más importantes del país, y señaló que su amplia trayectoria universitaria y los logros al frente de la institución fueron valorados justamente para darle continuidad al desarrollo de la Universidad.

«Tiene ante usted el reto enorme de superar los avances de su gestión anterior pero estamos ciertos que habrá de lograrlo con capacidad, desde la

ANUIES le deseamos muchos éxitos y nuestro respaldo institucional y permanente», expresó.

El director general de Educación Superior Universitaria de la SEP, doctor Salvador Malo Álvarez, en su intervención ponderó la responsabilidad social que ha sabido cumplir la UAS y su Rector con su extraordinario esfuerzo por dar acceso a la educación a más jóvenes y por brindar una educación integral.

«Tenemos una universidad que está desarrollándose, que tiene una pujanza extraordinaria y es acción de toda la Universidad y todos los sinaloenses, pero es importante que haya conducción y liderazgo, y en este caso lo ha tenido en el doctor Juan Eulogio Guerra Liera», aseguró.

Fuente

Ibarra, R., (2017). *Periódico Buelna* UAS. Gestión y Gobierno.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

CUARTO INFORME DE LABORES Y TOMA DE PROTESTA
DEL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PARA EL PERIODO 2017-2021



En sesión solemne del HCU, el C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera presenta su Cuarto Informe de Labores y toma de protesta por un periodo más de gestión universitaria ante funcionarios: C. Gobernador constitucional del estado de Sinaloa, Lic. Quirino Ordaz Coppel, Secretario y Secretario General del HCU, Dr. Jesús Madueña Molina; Director General de Educación Superior Universitaria, Salvador Malo Álvarez; Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Jaime Vals Esponda; y Presidente de CUMex, Dr. Javier Saldaña Almazán.



También estuvieron presentes en un auditorio completamente lleno, ex rectores de la Casa Rosalina, como Héctor Melesio Cuén Ojeda, Audómar Ahumada, David Moreno Lizárraga y Víctor Corrales Burgueño, así como alcaldes sinaloenses, diputados locales, federales y rectores de otras universidades públicas.

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ENERO-JUNIO DE 2017

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27^A,
DEL 20 DE ENERO DE 2017

ACUERDO 1047

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO AL CAPÍTULO III SECCIÓN III ARTÍCULOS 42-1, 42-2 Y 42-3 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL ESTATUTO GENERAL, SE APRUEBA LA REELECCIÓN DEL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA PARA EL PERIODO 2017-2021, SEGÚN VOTACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- 224 (doscientos veinticuatro) votos a favor.
- 2 (dos) votos en contra.
- 2 (dos) abstenciones.
- Total 228 (doscientos veintiocho) votos válidos.
- Anulados o (cero) votos.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 27^A, REALIZADA EL 20 DE ENERO DE 2017

BOLETÍN 027

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 2017 CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 1040

Se instala la sesión siendo las diez horas con diez minutos con un registro de 220 (doscientos veinte) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 1041

Se nombra al MC Martín Moncada Estrada, Consejero Universitario, representante del personal académico de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán como Prosecretario de esta Sesión Extraordinaria.

Acuerdo 1042

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Lectura de la solicitud del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular, sobre su aspiración a la reelección. IV. Comparecencia del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la que expondrá los avances y logros del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, así como su propuesta de plan de trabajo para un periodo inmediato siguiente. V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reelección del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular. VI. Clausura de la sesión.

Acuerdo 1043

Se nombra una comisión para recibir al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, quedando integrada por MC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Consejero Universitario Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho Mazatlán; Lic. Luz Esther Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Escuela Superior de Enfermería Mochis; Ing. Judith Fuentes Márquez, Consejera Universitaria Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte; LCP María Luisa Barrios Bautista, Consejera Universitaria Directora de la Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma; C. Lucio Mario Santos García, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración.

Acuerdo 1044

Se aprueba se haga una ronda de 29 oradores para que participen en relación a la solicitud de reelección del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, quedando integrada por 1. Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 2. C. Jorge Flavio Camacho Juárez, Consejero Universitario Secretario General del SUNTUAS-Sección Administrativos; 3. Lic. Luz Esther Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis; 4. Dr. Gerardo Alapizco Castro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina; 5. MC Mario Soto Velázquez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT); 6. MC Elba Rosa Sánchez Gómez, Consejera Universitaria Secretaria General del SUNTUAS-Sección Académicos; 7. Lic. Alberto Castro Ruelas, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Escuinapa; 8. MC Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política; 9. Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología; 10. Dr. Vicente Olimón Andalón, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Biología; 11. MC Lauro César Parra Aceviz, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Negocios; 12. C. Jesús Eulises Zazueña Torres, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación; 13. C. Juan Antonio Lara Medina, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 14. C. Ramón Abraham Hernández Meza, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Medicina; 15. C. Merary Martínez Grave, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes; 16. Lic. Genaro Salvador Sahagún Zamudio, Consejero

Universitario representante del personal Académico de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende; 17. Ing. Judith Fuentes Márquez, Consejera Universitaria Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte; 18. C. Silvia Lorena Villanueva Gaxiola, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura; 19. Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino; 20. C. Laura Elena Carmona Delgado, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán; 21. MC Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología Culiacán; 22. Dr. César Ramón Aguilar Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Política Públicas; 23. Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros, Consejero Universitario Vicerrector de la Unidad Regional Sur; 24. MC Mauricio Arturo Avendaño Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte; 25. C. Remberto López González Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 26. MC Toribio Ordoñez Lagarde, Consejero Universitario Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte; 27. Dra. Catalina Esparza Navarrete, Consejera Universitaria representante del personal Académico de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada; 28. Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán; 29. Dr. Ignacio Contreras Andrade, Consejero Universitario representante del personal Académico de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Acuerdo 1045

Se aprueba que está suficientemente discutido el punto sobre la reelección del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo 1046

Se nombra como escrutadores para llevar a cabo el proceso de contabilización de la votación a Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas como Coordinador; Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología Culiacán; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología; MC Mario Soto Velázquez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FCEAT); Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino; Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo; Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda, Consejero Universitario encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes; MC Mauricio Arturo Avendaño Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE); Lic. Luz Esther Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Encargada de la Dirección de la Escuela Superior de Enfermería Mochis; C. Jesús Eulises Zazueta Torres, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica

Facultad de Ciencias de la Educación; C. Merary Martínez Grave, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes.

Acuerdo 1047

En cumplimiento al Artículo 32 de la Ley Orgánica, así como al Capítulo III, Sección III, Artículos 42-1, 42-2 y 42-3, fracciones I, II, III, IV y V del Estatuto General, se aprueba la reelección del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para el periodo 2017-2021, según votación del H. Consejo Universitario con los siguientes resultados:

- 224 (doscientos veinticuatro) votos a favor.
- 2 (dos) votos en contra.
- 2 (dos) abstenciones.
- Total 228 (doscientos veintiocho) votos válidos.
- Anulados o (cero) votos.

Acuerdo 1048

Se clausura la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 20 de enero de 2017.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de enero de 2017, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 27^A



Autoridades del presídium: Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente del HCU y Rector de la UAS; Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario General; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria de Acuerdos, al comenzar la sesión extraordinaria de fecha 20 de enero de 2017, en la cual fueron convocados Consejeros y Consejeras Universitarias para tratar el tema de la reelección rectoral.



Consejeros Universitarios aprobaron la reelección del C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera para ocupar la rectoría para un periodo más, el 2017-2021.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 28^A, DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

ACUERDO 1051

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR, PARA LA GENERACIÓN 2017-2019

El Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, fue recientemente incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo que ha formulado una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

El Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición, ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este Posgrado.

ACUERDO 1052

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR PARA LA GENERACIÓN 2017-2021

Dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran la pesca sobreexplotada, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.

Ante esta situación la Universidad Autónoma de Sinaloa busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance programas educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.

Con base en lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente, en las regiones subtropicales de México.

El modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al Programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de

los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e intrinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los profesores-investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

ACUERDOS DEL 1053 AL 1064
ENCARGADOS DE ESCUELAS Y FACULTADES

Nombre	Unidad Académica
Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz	Escuela Preparatoria Choix
MC Gabriel Ángel Sarabia Rosales	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
Lic. Luz Ester Verdugo Blanco	Escuela Superior de Enfermería Mochis
MC Jaime Eleazar Borbolla Ibarra	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro	Facultad de Agronomía
Lic. Ivonne Carrasco Angulo	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
Lic. Santos Alejandrina Zazueta López	Escuela Preparatoria Central Nocturna
MC Homar Arnoldo Medina Barreda	Unidad Académica de Artes
Lic. Juan de Dios Ham Mendivil	Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica.
Dr. Jorge Milán Carrillo	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna	Ciencias Antropológicas
Lic. Alberto Castro Ruelas	Escuela Preparatoria Escuinapa

ACUERDOS DEL 1065 AL 1072
CONSEJEROS NOMBRADOS PARA INTEGRAR
COMISIONES PERMANENTES

Nombres	Comisiones permanente del HCU
<ul style="list-style-type: none"> • MC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración. • Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata. • Dr. Vicente Olimón Andalón, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Biología. • Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía. • C. Merary Martínez Grave, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes. 	Comisión de Hacienda y Glosa
<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Rafael Buena Tenorio. • Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Agronomía. • MC Gerardo Valencia Guerrero, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras. • Dr. Gerardo Alapizco Castro, Consejero Universitarios Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina. • MC Martín Moncada Estrada, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán. 	Comisión de Honor y Justicia

Nombres	Comisiones permanente del HCU
<ul style="list-style-type: none"> • MC Homar Arnoldo Medina Barreda, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Artes. • Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología. • C. Jesús Eulises Zazueta Torres, Consejero Universitario representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación. • LCP María Luisa Barrios Bautista, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma. • IBQ Quetzalli Alejandra Hernández Zárate, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz. 	<p data-bbox="893 526 1040 656">Comisión de Validación de Estudios y Becas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras. • Lic. Manuela Pérez Castro, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio». • Dr. Gelacio Atondo Rubio, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. • Dr. Ignacio Contreras Andrade, Consejero Universitario representante de los Profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. • MC Mauricio Arturo Avendaño Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE). 	<p data-bbox="886 987 1045 1117">Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza</p>

Nombres	Comisiones permanente del HCU
<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rosaura González Campaña, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria «Heracio Bernal» de Cosalá. • Dr. César Ramón Aguilar Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. • Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán. • Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología. • Luis Alberto Velarde Osuna, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas. 	Comisión de Trabajo Docente
<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas. • Lic. Artemio Ortiz Pérez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto. • Dr. Wenceslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. • MC José Guadalupe Quintero Armenta, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán. • MC Marco Vinicio Camacho García, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes. 	Comisión de Asuntos Académicos

Nombres	Comisiones permanente del HCU
<ul style="list-style-type: none"> • MC Marcos Antonio García Gálvez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas. • Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis. • MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna. • Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix. • C. Remberto López González, Consejero Universitario representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 	<p>Comisión de Planeación y Presupuestación</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán. • Dr. Romeo Maldonado Dorado, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán. • C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política. • C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán. • MC Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política. 	<p>Comisión de Estudios Jurídicos</p>

ACUERDOS DE LA SESIÓN 28^A, REALIZADA EL 23 DE FEBRERO DE 2017

BOLETÍN 028

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 1049

Se instala la sesión siendo las diez horas con quince minutos con un registro de 210 (doscientos diez) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 1050

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de Asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Asuntos Académicos. V. Informe de Comisiones. VI. Asuntos Generales. VII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 1051

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2017-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, correspondiente a la generación 2017-2019 con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, inició sus operaciones en el 2008 mediante el Acuerdo 946 emitido por el H. Consejo Universitario, con el propósito de formar personal competente para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, que fueran capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, así como de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico y tecnológico.

2. Que la reedición de la Maestría tiene pertinencia, debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, poslarvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.
3. Que en el estudio de mercado los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del Programa. En este sentido, los resultados de encuestas realizadas a diferentes empleadores, indican que el desempeño laboral de estos egresados tiende a ser de muy bueno a excelente, esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.
4. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, fue recientemente incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo que ha formulado una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.
5. Que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las

metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este Posgrado.

La Facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI, CONACYT y otros fondos.

6. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Maestría es el siguiente:

INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA			
Ingresos	Promedios esperados para la operación de 2017		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Maestría	\$ 3 500.00/año	15	\$ 52 500.00
Financiamiento por proyectos (Núm. de proyectos)			
PROFAPI	\$ 25 000.00/año	34	\$ 850 000.00
INAPESCA	\$ 25 000.00/año	1	\$ 25 000.00
PROMEP	\$ 25 000.00/año	1	\$ 25 000.00
Total Ingresos			\$ 1 005 000.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

GASTOS DE OPERACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS

Egresos	Gastos de operación de 2017		
Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$ 333 500.00	Gasto de oficinas y consumibles	\$ 333 500.00

Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$ 7 000.00	10	\$ 70 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$ 16 500.00	20	\$ 330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual			\$ 270 500.00
Total			\$ 1 004 000.00

Nota: El remante se empleará en material bibliográfico.

Con base en los anteriores considerando la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2017-2019.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Bioestadística	3	2	1	11
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Seminario de investigación I	1	1	1	4
Subtotal	10	6	5	33

Segundo semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 1	3	1	1	8
Optativa 2	3	1	1	8
Optativa 3	2	1	1	6
Seminario de investigación II	1	1	1	4
Subtotal	9	4	4	26

Tercer semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 4	3	1	1	8
Optativa 5	2	1	1	6
Seminario de investigación III	1	1	1	4
Subtotal	6	3	3	18

Cuarto semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Tesis	5	5	1	16
Subtotal	5	5	1	16
Total	30	18	13	93

OPTATIVAS Línea 1: Desarrollo de sistemas para la producción sustentable de organismos acuáticos	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Avances en la reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores	3	1	1	8
Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos	3	1	2	10

Temas selectos de producción de alimento vivo	3	1	1	7
Ecología acuática	3	1	1	8
Temas selectos de sistemas de producción acuícola	3	1	1	8
Ecofisiología de organismos acuáticos	3	1	2	9
Calidad del agua en sistemas acuícolas	3	1	1	7
Reproducción de organismos acuáticos	3	1	1	8
Temas selectos de cultivo de crustáceos	3	1	1	7

OPTATIVAS Línea 2: Manejo sustentable de ambientes costeros	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Metodología de la investigación cualitativa	2	1	1	6
Economía ecológica	3	1	1	8
Educación ambiental	2	1	1	6
Manejo integral de ambientes costeros	2	1	1	6
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros	3	1	1	8
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos	3	1	1	8

OPTATIVAS Línea 3: Aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Economía pesquera	3	1	1	8
Estudios de stocks	3	1	1	8

Ecología y restauración de manglares	3	1	1	8
Técnicas computacionales para el análisis de información oceanográfica (MATLAB)	2	1	1	6
Oceanografía física costera	3	1	2	10
Ecología de zooplancton	3	1	1	8

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos son los siguientes:

- I. Poseer título de licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la Maestría;
- II. Carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- III. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- IV. Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la licenciatura en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- V. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés;
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría;
- VII. Aprobar el curso propedéutico;
- VIII. Aprobar examen de admisión del Ceneval;
- IX. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- XI. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, y

- XII. Cumplir con los requisitos que la Normatividad Institucional señale.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto los créditos contemplados en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional;
- III. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IV. Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas, y
- V. Cumplir con todos los requisitos que la Reglamentación Universitaria establece al respecto.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Legislación Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de febrero de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1052

Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar para la generación 2017-2021, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, correspondiente a la generación 2017-2021, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México cuenta con un potencial enorme en el ámbito pesquero y acuícola, ya que tiene alrededor de 10 000 km de litoral, 1,3 millones de hectáreas de agua epicontinental y 1,475 millones de hectáreas de lagunas costeras. Particularmente el estado de Sinaloa cuenta con una extensión litoral de 656 km, tiene más de 57 000 hectáreas de aguas continentales, y es la segunda entidad (después de Nayarit) con mayor superficie de lagunas costeras, lo cual lo ubica como uno de los estados con mayor potencial pesquero y acuícola. Sin embargo, en este sector se tienen problemas particulares y grandes retos para hacer más eficiente la producción, industrialización y comercialización de los productos marinos.
2. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran pesca sobreexplotada, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero,

flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.

3. Que es evidente la falta de sistematización del sector, ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.

4. Que ante esta situación, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance programas educativos y conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.

5. Que la administración que encabeza el C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, tiene un especial interés en fortalecer el Sistema Universitario de Investigación y Posgrado, elevando la calidad de la investigación y alentando su vinculación y compromiso social, haciendo más competitivos los programas de posgrados tanto en el ámbito nacional como internacional.

6. Que con base en lo anterior la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos para coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras que incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de de-

sarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, principalmente, en las regiones subtropicales de México.

7. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; los cuales están conformados en Cuerpos Académicos, dos de ellos, consolidados en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).

8. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los recursos acuáticos y manejo de ambientes costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de licenciatura y posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la Facultad cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio con instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

9. Que el Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, está fundamentado en gran medida en las políticas federales expuestas en el Plan Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Por todo lo anterior, la dirección de la FACIMAR de la Universidad Autónoma de Sinaloa retoma el reto que implica aspirar, conducir y mantener un programa educativo de doctorado con los mayores estándares de calidad, para que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

10. Que el Programa de Doctorado fue diseñado por un equipo multidisciplinario de especialistas de la FACIMAR, apoyados por profesores del Cen-

tro de Investigaciones Biológicas del Noroeste s. c. (CIBNOR). Se tomaron en cuenta las opiniones y sugerencias de profesores e investigadores de otras instituciones nacionales de prestigio, así como su experiencia en sus programas de doctorado, manteniendo en todo momento la congruencia con las políticas educativas de la SEP, así como lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

11. Que el Programa de Doctorado tiene como propósito formar individuos de alto nivel académico, capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de ser capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado de Sinaloa y del país.

12. Que el estudiante podrá desarrollar su Estructura Curricular Individual (ECI) con el apoyo del comité tutorial previamente establecido, en algunas de las siguientes áreas: Aprovechamiento Sustentable de Recursos Pesqueros, Organismos Acuáticos y Manejo de Ambientes Costeros.

13. Que los principales aspectos del presente programa están orientados hacia la investigación como mecanismo para establecer las bases de la capacitación científica y técnica, fundamentada en el desarrollo de líneas bien definidas para atender problemas actuales en el ámbito regional, nacional e internacional, entre los que se pueden citar: a) Desarrollo de sistemas y biotecnologías que permitan una producción sustentable de organismos acuáticos, b) Proponer mecanismos para la gestión en la administración de los recursos pesqueros, considerando los avances tecnológicos para la adquisición de infor-

mación, así como el uso de nuevas tecnologías para evitar daños ambientales y disminuir y aprovechar la fauna de acompañamiento y c) Evaluación del impacto de la actividad humana sobre el ambiente acuático y zona costera.

14. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso. 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable. 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante. 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional. 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los profesores-investigadores. 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

15. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de doctor, los cuales formarán parte del Núcleo Básico. Es importante mencionar que 62 % de los profesores del Núcleo Básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

16. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Doctorado es el siguiente:

INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA			
Ingresos	Promedios esperados para la operación de 2017		
Concepto	Monto unitario	Estudiantes	Monto global/año
Doctorado	\$5500.00/año	21	\$115 500.00
Financiamiento por proyectos (No. de proyectos)			
PROFAPI	\$ 25 000.00/año	34	\$850 000.00
INAPESCA	\$ 25 000.00/año	1	\$25 000.00
PROMEPE	\$ 25 000.00/año	1	\$25 000.00
Total ingresos			\$ 1 015 500.00

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación, descritos en el presupuesto.

GASTOS DE OPERACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS			
Egresos	Gastos de operación de 2017		
Concepto	Monto unitario	Número	Monto global/año
Papelería y equipo de oficina	\$338 500.00	Gasto de oficinas y consumibles	\$338 500.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$7 000.00	10	\$70 000.00

Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$16 500.00	20	\$ 330 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual			\$270 500.00
Total			\$1 009 000.00

Nota: el remanente será empleado en material bibliográfico, y posibles deserciones del Programa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar para la generación 2017-2021.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está integrado por ocho semestres y se organiza de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE				
ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS
	HA	HP	HI	
Trabajo de investigación I	100	100	72	17
Tópicos selectos I	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
SEGUNDO SEMESTRE				
Trabajo de investigación II	100	100	72	17

Tópicos selectos II	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
TERCER SEMESTRE				
Trabajos de investigación III	80	60	164	19
Taller de elaboración de reportes científicos	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
CUARTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación IV	80	60	164	19
Tópicos selectos III	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
QUINTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación V	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
SEXTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación VI	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
SÉPTIMO SEMESTRE				
Trabajo de Investigación VII	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
OCTAVO SEMESTRE				
Trabajo de Investigación VIII	80	60	370	32
Subtotal	80	60	370	32
TOTAL DE CREDITOS				220

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al programa;
- II. Tener promedio general de 8 puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- III. Dos cartas de recomendación de profesores investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados;
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL;
- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al programa de Doctorado, y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del plan estudios;
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- IV. No tener adeudo con la Institución, y
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa de Doctorado y los requisitos administrativos que norman el quehacer insti-

tucional por el o la estudiante, la Universidad extenderá el título de Doctor (a) en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 20 de febrero de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1053

Se nombra al Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1054

Se nombra al MC Gabriel Ángel Sarabia Rosales como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1055

Se nombra a la Lic. Luz Ester Verdugo Blanco como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1056

Se nombra al MC Jaime Eleazar Borbolla Ibarra como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1057

Se nombra al Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1058

Se nombra al Lic. Ivonneck Carrasco Angulo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1059

Se nombra a la Lic. Santos Alejandrina Zazueta López como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1060

Se nombra al MC Homar Arnaldo Medina Barreda como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1061

Se nombra al Lic. Juan de Dios Ham Mendivil como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1062

Se nombra al Dr. Jorge Milán Carrillo como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1063

Se nombra al Mtro. Luis Alberto Velarde Osuna como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1064

Se nombra al Lic. Alberto Castro Ruelas como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de Directores.

Acuerdo 1065

Se acuerda que en la Comisión de Hacienda y Glosa se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración; Lic. Ivonne Carrasco Angulo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata; Dr. Vicente Olimón Andalón, Consejero Universitario Directora de la Unidad Académica Escuela de Biología; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, y C. Merary Martínez Grave, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Artes.

Acuerdo 1066

Se acuerda que en la Comisión de Honor y Justicia se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Rafael Buelna Tenorio; Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Agronomía; MC Gerardo Valencia Guerrero, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras; Dr. Gerardo Alapizco Castro, Consejero Universitarios Direc-

tor de la Unidad Académica Facultad de Medicina; MC Martín Moncada Estrada, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán.

Acuerdo 1067

Se acuerda que en la Comisión de Validación de Estudios y Becas se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Homar Arnoldo Medina Barrera, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Artes; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología; C. Jesús Eulises Zazueta Torres, Consejero Universitario representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación; LCP. María Luisa Barrios Bautista, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, y IBQ Quetzalli Alejandra Hernández Zárate Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz.

Acuerdo 1068

Se acuerda que en la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras; Lic. Manuela Pérez Castro, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «8 de julio»; Dr. Gelacio Atondo Rubio, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; Dr. Ignacio Contreras Andrade, Consejero Universitario representante de los

profesores de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, y MC Mauricio Arturo Avendaño Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE).

Acuerdo 1069

Se acuerda que en la Comisión de Trabajo Docente se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Lic. Rosaura González Campaña, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá; Dr. César Ramón Aguilar Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; Dra. Ana Gabriela Jacobo Flores, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán; Dra. Karla Margarita Guerrero Lizárraga, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Psicología, y Luis Alberto Velarde Osuna Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Antropológicas.

Acuerdo 1070

Se acuerda que en la Comisión de Asuntos Académicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; Lic. Artemio Ortiz Pérez Consejero, Universitario Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto; Dr. Wenceslao Plata Rocha, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; MC José Guadalupe Quintero Armenta, Consejero Universitario representante de los profesores

res de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, y MC Marco Vinicio Camacho García, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica de Artes.

Acuerdo 1071

Se acuerda que en la Comisión de Planeación y Presupuestación se integren los siguientes Consejeros Universitarios: MC Marcos Antonio García Gálvez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis; MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna; Ing. Óscar Mauricio Heredia Ruiz, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, y C. Remberito López González, Consejero Universitario representante de los alumnos de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Acuerdo 1072

Se acuerda que en la Comisión de Estudios Jurídicos se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán; Dr. Romeo Maldonado Dorado, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán; C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política; C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Maza-

tlán, y MC Milton Ayala Vega, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Acuerdo 1073

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día 23 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de febrero de 2017. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 28^A



Sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 23 de febrero de 2017, en la que se eligieron nuevos Directores(as) de Unidades Académicas. De izquierda a derecha: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario General; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente y Rector de la UAS; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica del HCU.



Momento de votación por parte de Consejeros(as) Universitarios.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 29^A,
DEL 27 DE ABRIL DE 2017

ACUERDO 1078

SE APRUEBA LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ACENTUACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL O DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

El objetivo de este Programa es formar recursos humanos con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, bajo perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones, capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país, dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y con la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públi-

cos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

ACUERDO 1079

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN HISTORIA, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE HISTORIA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2019 QUE INICIARÁ EN AGOSTO DE 2017

El propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales, y a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

El Plan de Estudios tiene una duración de cuatro semestres (2 años). Al término de cada uno, se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

En septiembre de 2015, el programa pasó por su cuarta evaluación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), desde que ingresó al Padrón Nacional de Posgrados en 2004. La solicitud de permanencia fue entregada según lo establecido por la convocatoria de dicho organismo en el

mes de septiembre y los resultados de dicha evaluación fueron dados a conocer en el mes de diciembre.

ACUERDO 1080

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2019

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable, orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación. Por tanto, el alumno cuenta en ese periodo con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, 100 % de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

ACUERDO 1081

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS

QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, FACULTAD DE AGRONOMÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE, QUE DARÁ INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2017

El Programa Educativo de Maestría, tiene como principal propósito formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

La planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico que organizados mediante un grupo base. Estos profesores poseen los perfiles, los reconocimientos y las experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes, los profesores que integran este Núcleo Base constituyen 16 grupos en Cuerpos Académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

ACUERDO 1082

SE APRUEBA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2019

El principal objetivo de la Maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área Médico-Biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y la vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

El Programa brinda a egresados y profesionales del área biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

La décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante la eficiencia terminal y brindar el periodo necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el plan de estudios.

El Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud Pública y Medio Ambiente.

ACUERDO 1083

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2019, QUE PROPONE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

El objetivo general de la Maestría es formar recursos humanos en el área de Ortodoncia y Ortopedia, que a través de sus actividades clínicas y de investigación contribuyan al desarrollo científico y de los servicios de salud, generando una práctica profesional más calificada que enfatice en la prevención y el diagnóstico en el abordaje de los problemas de salud bucal, desde el punto de vista científico y social.

El plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, es escolarizado y de tiempo completo, constituido por cuatro semestres y treinta y una unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas.

La Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, se sustenta en el Cuerpo Académico en consolidación Diagnóstico Clínico y Epidemiológico y en el de formación Biomateriales, ambos de la Facultad de Odontología, donde se inscribe la LGAC y las tesis elaboradas por los estudiantes.

ACUERDO 1084

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, QUE DIO INICIO EN MARZO DE 2017

El principal propósito de la Maestría es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en

la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

El plan de estudios está bien estructurado, lo que permite que los contenidos estén bien ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

ACUERDO 1085

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO PRIMERA GENERACIÓN CICLO 2017-2019

El Programa Educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, el programa plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

El modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan de estudios se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

Las fases en las que se ha estructurado el Programa Educativo de MDCS son dos:

- Fase Profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- Fase Transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

ACUERDO 1086

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2017

El Programa tiene como principal objetivo formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina, capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país, dispues-

tos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

El plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales, según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

ACUERDO 1087

SE APRUEBA LA DÉCIMO SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

Las Ciencias de la Información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

El Doctorado en Ciencias de la Información tiene como principal objetivo formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las Ciencias de la Información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

ACUERDO 1088

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, PARA QUE OPERE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CONTRIBUYEN EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, FACULTAD DE AGRONOMÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE, QUE DARÁ INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2017

El Doctorado en Ciencias Agropecuarias, se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico y los Cuerpos Académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

El objeto de estudio de este Programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

El presente Programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

ACUERDO 1089

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2017-2021

El objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas relacionada con la epidemiología, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública, así como en la bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias. Asimismo, serán capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en el avance científico y la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

El Posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 15 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6 %) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente, pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos. Podrán participar académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al Programa.

El plan de estudios se conforma por ocho semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

ACUERDO 1090

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE HISTORIA, QUE INICIARÁ EN AGOSTO DE 2017

El Programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

Su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

El Doctorado en Historia, pretende la continuidad del Programa de Maestría, y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

El campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: docencia, investigación y difusión del conocimiento; pero también un área de oportunidad será el patrimonio histórico y social debido al alto nivel de especialización en el campo de la Historia.

ACUERDO 1091

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADO POR LA UNIDAD

ACADÉMICA ESCUELA DE BIOLOGÍA, PARA SU INICIO EN SEPTIEMBRE DE 2017

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) es un programa académico institucional de posgrado interdisciplinario tipo presencial con orientación a la investigación científica básica y aplicada, con sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo institucional, dado que participan las Unidades Académicas de la Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería Culiacán.

El plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los doctorandos se abordará con un enfoque interdisciplinario y cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases clínicas y biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos biológicos, químicos y físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación nuevos profesores investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, que afectan a la población nacional e internacional, y mediante un enfoque interdisciplinario e innovador contribuir al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público en beneficio de la Universidad y la sociedad.

ACUERDO 1092

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017

ACUERDO 1093

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ACUERDOS DE LA SESIÓN 29^A, REALIZADA EL 27 DE ABRIL DE 2017

BOLETÍN 029

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 1074

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 199 (ciento noventa y nueve) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 1075

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la Sesión. III. Información Institucional. IV. Asuntos Académicos. V. Informe de Comisiones. VI. Asuntos Generales. a) Presentación del Organigrama de la UAS. VII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 1076

Se aprueba dar el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular, y al Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General, de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que en el evento protocolario de la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario donde se rendirá el Cuarto Informe de Labores, que se llevará a cabo el 7 de junio del presente año, puedan sumar alguna otra personalidad de impacto en la vida nacional como integrantes del presidium.

Acuerdo 1077

Se aprueba dar el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular, y al Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General, de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que en el evento protocolario de la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario donde se rendirá el Cuarto Informe de Labores, que se llevará a cabo el 7 de junio del presente año, de acuerdo con la asistencia del presidium personalidades de impacto en la vida nacional puedan participar como oradores con intervenciones cortas y concisas que aporten también al enriquecimiento y reconocimiento de este evento.

Acuerdo 1078

Se aprueba la Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para inicio de operaciones en septiembre de 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la promoción de la cuarta generación del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), para inicio de operaciones en septiembre de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la FCA de la UAS busca nuevos modelos para desarrollar el conocimiento e investigación de las ciencias administrativas de manera integral, para que sus egresados se conviertan en verdaderos protagonistas del desarrollo económico del estado de Sinaloa y del país.
2. Que el propósito fundamental de este Programa Educativo es continuar con la mejora en la oferta educativa de Posgrado de la FCA para cumplir con los objetivos planteados en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* y contribuir a que la UAS reciba el crédito más alto por sus programas educativos de calidad de parte de las autoridades nacionales, así como por los organismos acreditadores internacionales.

3. Que el Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión en Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, es un esfuerzo institucional que amplía la oferta educativa de posgrado y fortalece la pertinencia y calidad de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

4. Que en cada área de acentuación se busca que el estudiante profundice en el conocimiento bien cimentado del bloque de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en la administración estratégica, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollan habilidades y competencias focalizadas.

5. Que el objetivo de este Programa es formar recursos humanos con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, bajo perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones, capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país, dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

6. Que los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semes-

tres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

7. Que el campo de acción profesional de los egresados de este Programa son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

8. Que el Programa de la Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, es con orientación profesionalizante y es de carácter presencial; en donde se combinarán métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

9. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Maestría en Administración Estratégica, está integrado por 16 miembros dedicados de tiempo completo. De estos, siete tienen grado de doctorado en Ciencias de la Administración y afines, y los nueve restantes tienen estudios en Maestría en Administración, en Desarrollo Empresarial y en Negocios y Estudios Económicos y afines; el 25 % del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, de igual forma el 75 % del Núcleo Académico obtuvo su grado en otra IES. Además el 56.3 % cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 95 % son miembros de colegios o asociaciones de profesionistas en las ciencias contables, administrativas, Económicas y de Psicología Aplicada, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

10. Que la FCA cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo

como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

11. Que este Programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

Ingresos

Inscripciones (\$1 400.00 c/semestre) x 61 alumnos	\$ 341 600.00
Colegiaturas (\$1 100.00 mensual)	\$ 1 610 400.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1 952 000.00

Egresos

RELACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
Honorarios de maestros (locales y foráneos)	\$ 672 000.00
Transportación de maestros foráneos	\$ 160 000.00
Hospedaje de maestros foráneos	\$ 64 000.00
Alimentación y atención a maestros foráneos	\$ 48 000.00
Papelería y útiles de oficina	\$ 19 200.00
Dos conferencias magistrales (1 c/año)	\$ 47 600.00
Estancias estudiantiles	\$ 196 000.00
Apoyo a estudiantes para estancia (3500.00 c/u)	\$ 210 000.00
Apoyo a estudiantes para ponencia (4000.00 c/u)	\$ 232 000.00
Infraestructura, software y otros	\$ 251 000.00

Adquisición de libros y revistas	\$ 175 000.00
Evento académico al finalizar el programa	\$ 17 200.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1 896 000.00
INGRESOS	\$ 1 952 000.00
EGRESOS	\$ 1 896 000.00
REMANENTE	\$ 56 000.00

Nota: El remanente se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos maestrantes que no asistan a dichos eventos, esos recursos se distribuirán equitativamente en los que sí participen. Para los maestrantes que quieran publicar sus trabajos, este apoyo se gestionará en la DGIP, para lo cual se deberá cumplir con los criterios de las revistas de calidad del catálogo de CONACYT.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción de la cuarta generación del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, que propone la FCA, para inicio de operaciones en septiembre de 2017, con base en el plan de estudios siguiente:

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN
EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA**

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicados a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA					
SEGUNDO SEMESTRE					
Teoría de las finanzas	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Econometría enfocada a las finanzas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Administración financiera y toma de decisiones	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5

CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*OPTATIVAS TERCER SEMESTRE

Administración para las finanzas en los negocios

Finanzas corporativas

Finanzas públicas

*OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE

Administración del riesgo

Finanzas internacionales

Ingeniería financiera

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN
EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

TRONCO COMÚN

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de capital humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de habilidades directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis estratégicos de recursos humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9
* OPTATIVAS TERCER SEMESTRE					
Comportamiento organizacional					
Ética y responsabilidad social empresarial					
Administración de las compensaciones, salarios y beneficios					
* OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE					
Evaluación y mejoramiento del desempeño					

Liderazgo y gestión empresarial					
Auditoría estratégica de capital humano					
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL					
TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de capital humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de habilidades directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis estratégicos de recursos humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6

TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de Tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de Tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

* OPTATIVAS TERCER SEMESTRE

Gestión de la calidad

Innovación tecnológica

Integración fiscal, jurídica y financiera

* OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE

Liderazgo y gestión empresarial

Plan de negocios

Formulación y evaluación de proyectos de inversión

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ACENTUACIÓN
EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

TRONCO COMÚN

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5

Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8

ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEGUNDO SEMESTRE					
Comercio internacional	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Sistemas de información global	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Finanzas internacionales	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*OPTATIVAS TERCER SEMESTRE

Mercadotecnia Internacional

Economía Internacional

Marco Jurídico y Aspectos Tributarios Internacionales

*OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE

Estrategias de Comercialización Internacional

Logística y Distribución Internacional

Plan de Negocios Internacionales

Segundo. Se estipula que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- III. Título de licenciatura afín;
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum vitae acompañado copias de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III y entrevista), que defina su ingreso o no al programa;
- VIII. Acreditación del idioma inglés con 450 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;

- X. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría, y
- XI. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- III. Realizar una estancia en una empresa acorde a su proyecto de intervención;
- IV. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el campo disciplinario de las ciencias administrativas elegido;
- V. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- VI. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios, en el área de las ciencias administrativas asesorado por un director de tesis;
- VII. Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales;
- VIII. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- IX. Presentar carta de no adeudo de materiales del centro de información de la coordinación general de investigación y posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración;
- X. Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado;

- XI. Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (tesis);
- XII. Entregar en archivo electrónico (CD) debidamente etiquetado el trabajo de tesis señalado anteriormente;
- XIII. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1079

Se aprueba la vigésima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Historia, que opera en la Facultad de Historia, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la vigésima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Historia que opera en la Facultad de Historia, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos que han incursionando en nuevos campos de la investigación, han producido obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.
2. Que el Programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor. El cual surgió en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que en esta materia se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas a nivel licenciatura que reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.

3. Que el Programa Educativo de Maestría se ha constituido como un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años; se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros, cumpliendo con las exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular.
4. Que con este Programa se forman recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.
5. Que en consecuencia, dota a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de conocimiento histórico, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.
6. Que el propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.
7. Que el plan de estudios tiene una duración de cuatro semestres (2 años). Al término de cada uno, se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes

cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

8. Que la planta docente de este Programa Educativo se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por diez profesores que cuentan en su totalidad con grado de Doctorado, de la cual un noventa por ciento son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigiadas Universidades del país que permite la realimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos y convenios de colaboración con otros programas de posgrados en historia.

9. Que para hacer más factible la operación del Programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia y en general de la Facultad de Historia han tenido una mejora cualitativa. Hace ya cuatro años se construyó una nueva planta en uno de los edificios de la Facultad para albergar al Posgrado en Historia.

10. Que en septiembre de 2015, el Programa pasó por su cuarta evaluación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) desde que ingresó al Padrón Nacional de Posgrados en el 2004. La solicitud de permanencia fue entregada según lo establecido por la convocatoria de dicho organismo en septiembre y los resultados de dicha evaluación fueron dados a conocer en diciembre.

11. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

Ingresos

CONCEPTO	NÚMERO DE ALUMNOS	CANTIDAD	TOTAL
Inscripción anual	15	\$2 000.00	\$60 000.00
Colegiatura (semestral)	15	\$4 000.00	\$240 000.00
Total de ingresos			\$300 000.00

Egresos

MAESTROS INVITADOS	TOTAL
Transportación aérea	\$36 000.00
Hospedaje	\$54 000.00
Pago de honorarios	\$48 000.00
Subtotal	\$138 000.00
Eventos académicos	\$50 000.00
Publicaciones	\$60 000.00
Apoyo a profesores	\$30 000.00
Insumos	\$22 000.00
Subtotal	\$162 000.00
Total	\$300 000.00

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la vigésima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Historia que opera en la Facultad de Historia, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

MATERIA	HORAS CLASE	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE			
Historiografía I	4	4	8
Teoría y metodología de la historia I	4	4	8
Optativa I*	4	4	8
Seminario de investigación I	6	6	12
SEGUNDO SEMESTRE			
Historiografía II	4	4	8
Teoría y metodología de la historia II	4	4	8
Optativa II*	4	4	8
Seminario de investigación II	6	6	12
TERCER SEMESTRE			
Optativa III*	4	4	8
Seminario de investigación III	6	6	12
CUARTO SEMESTRE			
Optativa IV*	4	4	8
Seminario de tesis	10	10	20
Total de créditos			120

* Se debe tomar al menos una optativa por semestre de forma que se sumen al menos 120 créditos al terminar el programa, de dos cursos ofrecidos.

MATERIAS OPTATIVAS	
Historia sociocultural I	Historia sociocultural II
Historia económica I	Historia económica II
Historia política I	Historia política II
Historia colonial I	Historia colonial II
Métodos cuantitativos y cualitativos	Teoría y narración en la historia
Historia e historiografía regional	

DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO PROPEDEÚTICO SE
HOMOGENIZARÁN LOS CONOCIMIENTOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS

Materia	Horas
Técnicas y Métodos de la Investigación	40
Historia Mundial	30
Historia de México	30
Total	100

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Certificado y título de licenciatura afín;
- II. Promedio mínimo de ocho en licenciatura o su equivalente;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado;
- V. Experiencia o aptitud para la investigación en el área;
- VI. Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- VII. Dominio de un segundo idioma;
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- X. Disponibilidad de tiempo completo;
- XI. Acreditar el curso propedéutico, y
- XII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las

actividades establecidas por el director de tesis y del co-director y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin;

- II. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- III. No adeudar libros en las bibliotecas de la institución;
- IV. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1080

Se aprueba la cuarta edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Arquitectura es la dependencia de Educación Superior, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que es la responsable de la administración académica del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo.
2. Que el Programa de Maestría en Arquitectura está diseñado con un perfil académico que se orienta preferentemente hacia la investigación de los maestrantes.
3. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental por lo que de

manera interdisciplinaria se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

4. Que el plan de estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno cuenta en ese periodo con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, 100% de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos cuerpos académicos:

- Cuerpo Académico en Consolidación «Ciudad y Región». Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de «Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable».
- Cuerpo Académico en Consolidación «Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos». Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de «Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y «La ciudad, el territorio y la sustentabilidad».

6. Que desde 2014, la Facultad de Arquitectura ha ofertado el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo en tres promociones académicas consecutivas, emitiendo las convocatorias respectivas para la inscripción de

alumnos para los siguientes periodos: 1) generación 2014-2016, 2) generación 2015-2017 y 3) generación 2017-2019.

7. Que la Maestría inició su operación con la generación 2014-2016, en enero de 2014, y en abril de 2015 ingresó al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, de tal manera que ya estaba operando la primera generación, y dos estudiantes obtuvieron beca para realizar estudios de posgrado de CONACYT.

8. Que el Programa de Maestría otorga el grado académico de Maestro en Arquitectura y Urbanismo, por lo que, para obtenerlo se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador. El cual se sustenta sobre las siguientes líneas de investigación:

- a) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
- b) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable

9. Que los docentes que participan en el Programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

- Núcleo Académico Básico (NAB). El Núcleo Académico Básico está integrado por ocho profesores de tiempo completo que tienen estudios de nivel doctorado, y tienen el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que cinco profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores-CONACYT y representan 62.5% del total.

Nombre maestra (o)	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:	Cuerpo académico
Gladis Beatriz Mascareño López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Ciudad y Región
Evangelina Avilés Quevedo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Horacio Roldán López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Íñiguez Sepúlveda César Domingo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Estrada Álvarez Jorge Alberto	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa	
Sylvia Cristina Rodríguez González	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad de Guadalajara	
René Armando Llanes Gutiérrez	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	
Servando Rojo Quintero	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	

- Núcleo Académico de Apoyo (NAA). El Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo cuenta con ocho profesores, seis con grado de doctorado y el resto con grado de maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría, estos son:

NÚCLEO ACADÉMICO DE APOYO (NAA)

Nombre profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Pablo Torres Cisneros	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara
Nohemí del Carmen Ramos E	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Martín Sandoval Bojórquez	Tiempo completo	Doctorado	-	Instituto Politécnico Nacional
Leonardo Ayala Baldenegro	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
José Manuel Calderón Arellano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Ricardo Mendoza Anguiano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Sergio Antonio Valenzuela E	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad de Guanajuato
Juan Carlos Rojo Carrascal	Tiempo completo	Maestría		Universidad Nacional Autónoma de México
Ma. Elizabeth Castañeda C	Tiempo completo	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa
Oscar A. Soberanes López	Asignatura Base	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa

10. Que la sede de la tercera generación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo será en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán de Rosales, Sinaloa, la cual cuenta con la infraestructura necesaria para la operatividad del Posgrado: aulas debidamente equipadas, auditorio y centro de cómputo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

11. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprende los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

La operación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de ingresos.

Ingresos			
Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Curso propedéutico	\$ 5 000.00	15	\$ 75 000.00
Preinscripciones	\$ 500.00	10	\$ 5 000.00
Inscripciones	\$ 2 000.00	10	\$ 20 000.00
Colegiaturas	\$ 24 000.00	10	\$ 240 000.00
TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/00 MN			\$ 340 000.00

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del Programa de Maestría suman un total de \$ 340 000.00.

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

Egresos			
Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Curso propedéutico	\$60 000.00	1	\$60 000.00

Seminarios y talleres	\$12 000.00	8	\$96 000.00
Cartografía, software	\$40 000.00	1 lote	\$40 000.00
Bibliografía e inscripción a bancos de información	\$50 000.00	1 lote	\$50 000.00
Papelería de oficina	\$20 000.00	1 lote	\$20 000.00
Equipo digital y video	\$50 000.00	1 lote	\$50 000.00
Evaluación curricular	\$20 000.00	1	\$20 000.00
TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/00 MN			\$336 000.00

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de \$336 000.00.

Nota: El remanente se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, correspondiente a la generación 2017-2019 que iniciará en agosto de 2017, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

FASES DE ADQUISICIÓN DEL APRENDIZAJE					
Fases del aprendizaje	Ejes verticales	Semestres	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Facilitar la extensión, pertinencia y uso significativo del conocimiento	Significación y profundización del conocimiento	Primero y segundo	368	368	46

Facilitar hábitos mentales productivos	Regulación y crítica del conocimiento	Tercero y cuarto	296	296	37	
Subtotal		2	4	664	664	83
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10	
TOTAL					93	

LOS EJES HORIZONTALES QUE ORGANIZAN EL PLAN DE ESTUDIOS SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA

Ejes horizontales	Unidades de aprendizaje	Horas eóricas	Horas prácticas	Créditos
Eje de investigación	Seminario método de investigación Seminario técnicas de investigación Taller de diseño de investigación de tesis Taller de informe final de investigación de tesis	352	352	44
Eje de teoría	Seminario estado del arte Seminario estado de la práctica Seminario de teoría	192	192	24
Eje de especialización disciplinaria	Temas selectos de arquitectura y urbanismo 1 Temas selectos de arquitectura y urbanismo 2 Temas selectos de arquitectura y urbanismo 3	120	120	15

Eje de actualización interdisciplinaria	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Total		664	664	93

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Semestres	Unidades de aprendizaje	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos
Primero	Seminario método de investigación	80	80	10
	Seminario estado del arte	64	64	8
	Temas selectos 1	40	40	5
Segundo	Seminario técnicas de investigación	80	80	10
	Seminario estado de la práctica	64	64	8
	Temas selectos 2	40	40	5
Tercero	Taller de diseño de investigación de tesis	96	96	12
	Seminario de teoría	64	64	8
	Temas selectos 3	40	40	5
Cuarto	Taller de informe final de investigación de tesis	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Semestres: 4	Unidades de aprendizaje: 10	664	664	93
Actividades de libre elección				Créditos
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)				1

Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	3
Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	5
Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (Congresos, simposios, coloquios, etc.)	6
Estancia académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días)	4
Estancia académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días)	5
Estancia académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, regional (mayor a 20 días)	5
Estancia académica interdisciplinaria larga, nacional (mayor a 20 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, internacional (mayor a 20 días)	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas)	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas)	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas)	7
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional (40 horas)	5

Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas)	7
Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura	
Total de créditos requeridos para titulación:	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del plan de estudios de la Maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;

- IV. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la cédula profesional, y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1081

Se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias del Mar y Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, que dará inicio en septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), que dará inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte y la Facultad de Ciencias del Mar.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.

3. Que el Programa Educativo de Maestría tiene como principal propósito formar maestros en ciencias agropecuarias, capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
4. Que el Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impacten de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.
5. Que además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como promover la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del Programa, cumpliendo así su función social.
6. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.
7. Que la planta docente para este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y con amplia experiencia en el

campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico que organizados mediante un grupo base, estos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes. Los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en cuerpos académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

8. Que los egresados del Programa se desempeñan con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área y en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

9. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del Programa, como son: asociaciones de productoras Agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

10. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su Programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10

hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

11. Que para la operación del Programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente Maestría, y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

12. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

13. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados se detallan en la siguiente tabla:

INGRESOS Concepto	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
	Monto unitario	No.	Monto global/anual
Inscripción anual	\$5 000.00	20	\$100 000.00
PROYECTOS:			
PROFAPI	\$100 000.00	21	\$2 100 000.00
INAPI	\$60,000.00	10	\$600 000.00
CONACYT	\$1 200 000.00 Cada/3 años	3	\$1 200 000.00
Fundación PRODUCE	\$150 000.00	4	\$600 000.00
PIFI	\$800 000.00	1	\$800000.00

Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos	\$2 500 000.00	10	\$2 500 000.00
TOTAL INGRESOS	\$7 900 000.00		
EGRESOS	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
Concepto	Monto unitario	No.	Monto global/anual
Gastos de gestión y administración	\$200 000.00	-	\$200 000.00
Movilidad nacional de estudiantes y profesores al interior del programa	\$4000.00	20	\$80 000.00
Trabajo de tesis	\$220 000.00	20	\$4 400 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores al interior del programa	\$22 000.00	41	\$902 000.00
Mantenimiento de acervo	-	-	\$714 000.00
Equipo de laboratorio	-	-	\$1 354 000.00
Gastos de publicación	\$5 000.00	20	\$100 000.00
Equipo de cómputo y asesorías	\$150 000.00	-	\$150 000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$7 900 000.00		
BALANCE			
Total de ingresos			+ \$7 900 000.00
Total de egresos			-\$7 900 000.00
Balance de operación			0.00

Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), que dará inicio en septiembre de 2017.

Segundo. El plan de estudios contempla un valor curricular de 124 créditos, estructurado tres ejes cognitivos y unidades de aprendizaje en cuatro semestres de la siguiente manera:

Semestre	Unidad de Aprendizaje	Eje	Horas Teoría	Horas Práctica	Total	Créditos
1	Introducción a las Ciencias Agropecuarias	B	48	32	80	8
	Bioestadística	M	64	32	96	10
	Seminario de Investigación I	M	48	32	80	8
	Comunicación Científica	M	32	48	80	7
	Optativa I	B	48	32	80	8
2	Seminario de Investigación II	M	32	64	96	8
	Diseños Experimentales	M	64	32	96	10

	Optativa II	D	48	32	80	8
	Optativa III	D	48	32	80	8
3	Seminario de Investigación III	M	32	192	224	16
	Optativa IV	D	48	32	80	8
4	Seminario de Tesis	M	0	320	320	20
	Estancia académica	M	0	80	80	5
TOTAL	13	3	544	896	1440	124

El presente plan de estudios se justifica en su estructura en tres ejes cognitivos:

- a) Básico. Tiene como propósito garantizar que el estudiante obtenga una visión global del área de influencia de las ciencias agropecuarias que le permita valorar el impacto económico y la responsabilidad social que le compete como base de la seguridad alimentaria y obtener información de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos, los problemas y áreas de oportunidad para la producción sustentable de alimentos para el consumo humano. Además de elevar el nivel de conocimientos que permitan la explicación de los fenómenos biológicos.
- b) Metodológico. Se enfoca a la adquisición de competencias necesarias para generar y aplicar conocimiento nuevo, a través de un proceso de conducción tutorial del aprendizaje. En este eje, el estudiante desarrollará competencias para la gestión de información científica que le permitan ubicar problemas y lagunas de conocimiento del área agropecuaria, estructuración de hipótesis científicas, planeación de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos para probar hipótesis, participación

en la conducción de experimentos interpretación y discusión de sus resultados y la explicación de los mismos.

- c) Disciplinar. Orientado a que el estudiante obtenga las habilidades y destrezas en campos específicos, relacionados con la temática de su investigación de tesis y la disciplina a que dicho trabajo pertenece.

A continuación se detallan las 32 materias de libre elección que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su plan de estudios, optativas para el alumno, de acuerdo a su perfil académico:

OPTATIVAS

ÁREA	MATERIA
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Bioquímica
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Fisiología de la reproducción animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Parasitología veterinaria aplicada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Epidemiología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Inmunología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Microbiología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología celular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Endocrinología y control de la reproducción animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Nutrición animal avanzada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Biología molecular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Patología veterinaria aplicada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Control de vectores en medicina veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Técnicas de diagnóstico en sanidad animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Alimentación de cerdos y aves
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Muestreo de poblaciones

Medicina Veterinaria y Zootecnia	Fisiología del crecimiento animal
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Alimentación de bovinos productores de carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Producción intensiva de carne en bovinos
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Bienestar animal y calidad de la carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Salud pública
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Entomología veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Técnicas básicas de biología molecular
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Patología sistémica veterinaria
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en inocuidad y calidad de la carne
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Análisis de regresión
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Estadística multivariada
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Estadística no paramétrica
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Análisis estadístico para el control de calidad
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tópicos selectos en salud animal
Agronomía	Fisiología vegetal
Agronomía	Química de suelos
Agronomía	Entomología agrícola
Agronomía	Genotecnia hortícola
Agronomía	Estados inmaduros de insectos
Agronomía	Bacterias fitopatógenas
Agronomía	Virus fitopatógenas
Agronomía	Nematodos fitopatógenos
Agronomía	Introducción al SAS
Agronomía	Cultivos hidropónicos
Agronomía	Agricultura orgánica
Agronomía	Producción y manejo de semillas

Agronomía	Genética de poblaciones
Agronomía	Manejo integrado de plagas agrícolas
Agronomía	Nutrición vegetal
Agronomía	Métodos de investigación en ecología
Agronomía	Uso, manejo y conservación de recursos genéticos vegetales
Agronomía	Mejoramiento genético de hortalizas
Agronomía	Diseños de investigación en ciencias agropecuarias
Agronomía	Control biológico de plagas y enfermedades
Agronomía	Tópicos selectos en inocuidad vegetal
Recursos Acuáticos	Cultivos de peces
Recursos Acuáticos	Ecología acuática
Recursos Acuáticos	Eco fisiología de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Educación ambiental
Recursos Acuáticos	Oceanografía costera
Recursos Acuáticos	Reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores
Recursos Acuáticos	Calidad del agua en sistemas acuícolas
Recursos Acuáticos	Reproducción de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Metodología de la investigación cualitativa
Recursos Acuáticos	Economía ecológica
Recursos Acuáticos	Manejo integral de ambientes costeros
Recursos Acuáticos	Economía pesquera
Recursos Acuáticos	Evaluación de stocks
Recursos Acuáticos	Ecología y restauración de manglares
Recursos Acuáticos	Ecología del zooplancton
Recursos Acuáticos	Técnicas computacionales para el análisis de datos oceanográficos

Recursos Acuáticos	Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos
Recursos Acuáticos	Temas selectos de producción de alimento vivo
Recursos Acuáticos	Temas selectos de cultivo de crustáceos
Recursos Acuáticos	Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros
Recursos Acuáticos	Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos

Tercero. Se acuerda que para ingresar al Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Título de licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- III. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Seis fotografías tamaño infantil;
- VI. Certificado médico reciente;
- VII. Currículum vitae con documentación probatoria;
- VIII. Dos cartas de recomendación académica;
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Dominio de idioma inglés equivalente a 350 puntos de TOEFL;
- XI. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias;
- XII. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III); y
- XIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Mantenerse como alumno regular;
- II. Respetar la normatividad universitaria;
- III. Ajustarse a las políticas académicas del posgrado;
- IV. Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación (tesis), y
- V. Ejecutar las recomendaciones emitidas por el Comité Tutorial.

Quinto. Se establecen como requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Agropecuarias, los siguientes:

- I. Cubrir mínimamente con los 124 créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico de la Maestría;
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado, y
- IX. Otros que establezca la Normativa Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de maestría y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1082

Se aprueba la décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2019, para su inicio en agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2019, para su inicio en agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investiga-

ción científica; gracias a ello hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de licenciatura diferentes opciones de posgrado, algunos de los cuales son programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

2. Que se puede afirmar que aún no se cuenta con un número suficiente de posgrados relacionados con las Ciencias Biomédicas, con orientación a la investigación científica, a los cuales puedan acceder los alumnos egresados de carreras del área Médico-Biológicas, como Químico Farmacéutico Biólogo, Biología, Veterinaria, Medicina, Odontología, Ingeniería Bioquímica, entre otras, por lo que en varios casos los egresados no pueden continuar sus estudios o se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del estado en busca de esa oportunidad.

3. Que en este contexto, en atención a los lineamientos de la Dirección General de Investigación y Posgrado y del PIFI 2008-2009, se propuso la creación del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario según acuerdo No 943, el 9 de julio de 2008.

4. Que el principal objetivo de la Maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área médico-biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

5. Que el Programa brinda a egresados y profesionales del área biomédica la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto ni-

vel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

6. Que la décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPIC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el periodo necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el plan de estudios.

7. Que el Programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud Pública y Medio Ambiente.

8. Que la planta de profesores para este Programa la constituyen 15 profesores, 10 cuentan con el grado de doctor y cuatro son candidatos, uno con grado de maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional gozan de prestigio académico, siete son miembros del SNI. Para reforzar el Programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.

9. Que para el buen funcionamiento del Programa se elige como coordinador un profesor del núcleo académico básico, el cual coordina todas las actividades académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.

10. Que en apoyo del Programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en biología molecular, bioquímica, inmunología, inmunología molecular, microbiología molecular, microscopía, salud pública; tiene además un centro de cómputo con acceso a internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

11. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

Ingresos		
Preinscripción	\$500.00 x 6 alumnos	\$3 000.00
Inscripción	\$3 000.00 x 6	\$18 000.00
Total		\$21 000.00

Egresos	
Papelería y material didáctico	\$ 7 425.00
Reactivos para práctica de laboratorio	\$ 6 950.00
Servicio de cafetería	\$ 2 475.00
Otros gastos	\$ 3 000.00
Total	\$19 850.00
Remanente	\$ 2 433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2019, para su inicio en agosto de 2017, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas (teóricas/práctica)	Créditos
Curso de prerrequisito		
Bioquímica	80	No aplica
Primer Semestre		
Bioestadística	80 (50/30)	8
Biología celular y molecular	80 (50/30)	8
Genética	80 (50/30)	8
Investigación Biomédica *	80 (50/30)	8
Segundo semestre		
Inmunología avanzada	80 (50/30)	8
Biología del parasitismo	80 (50/30)	8
Microbiología molecular	80 (50/30)	8
Seminario I	40 (30/10)	4
Presentación de proyecto de tesis	No aplica	No aplica
Tercer semestre		
Seminario II*	40 (30/10)	4
Optativa I	No aplica	No aplica
-Tópicos Selectos de Salud Pública		
-Tópicos Selectos de Biomedicina		

Optativa II	No aplica	No aplica
Cuarto semestre		
Seminario III	40 (30/10)	4
Trabajo de Tesis	No aplica	No aplica
Examen de Maestría	No aplica	No aplica

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber cursado una licenciatura en cualquier carrera afín al área Biomédica;
- II. Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- III. Presentar título profesional, o en su caso constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de seis meses posteriores de su aceptación al programa;
- IV. Presentar a la Coordinación del Posgrado una carta de exposición de motivos;
- V. Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores;
- VI. Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- VII. Aprobar el examen EXANI III DEL CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- VIII. Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- IX. Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- X. Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de admisión, y

XI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;
- II. Concluir el trabajo experimental de tesis;
- III. Entregar las impresiones necesarias de la tesis de Maestría;
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- V. Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los reglamentos de investigación y posgrado de nuestra institución, y
- VI. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de *Maestro(a) en Ciencias Biomédicas*.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1083

Se aprueba la séptima edición del Programa Educativo de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, correspondiente a la generación 2017-2019, que propone la Facultad de Odontología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de autorización de la séptima edición del Programa Educativo de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, correspondiente a la generación 2017-2019, con base en la solicitud enviada por la Facultad de Odontología, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, con sede en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, inició operaciones en 1994, hasta el momento lleva siete generaciones de egresados y una en proceso. Durante estas generaciones el Programa muestra alrededor de 93 % de eficiencia terminal.

B. El Programa cuenta con un Núcleo Académico Básico y LGAC acordes al perfil de egreso. Durante su operación el Programa ha sido objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Maestría.

C. Desde octubre 2012 se encuentra inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.

D. En mayo 2013 el plan de estudios de este Programa fue actualizado siguiendo las recomendaciones emitidas durante la evaluación plenaria en CONACYT para mejorar la flexibilidad curricular incluyendo asignaturas optativas,

también se incorporó de manera formal un programa de seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes.

E. Durante el mes de agosto de 2015 el Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia refrendó su permanencia en el PNPC de CONACYT hasta 2018. Para esta reedición el Comité Académico de la Maestría solamente decidió reestructurar los contenidos del curso propedéutico buscando enriquecer la formación previa de los aspirantes y modificar el nombre de la LGAC más específica al programa.

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de sus 36 años de vida académica, ha estado orientada a la formación de recursos humanos en odontología con un enfoque hacia el trabajo en comunidad realizando actividades principalmente de educación, prevención y saneamiento básico de caries dental, enfermedad periodontal y maloclusiones dentarias.
2. Que en lo referente a las anomalías dentomáxilofaciales, se han logrado integrar algunas actividades dirigidas a prevenir, interceptar y corregir estas anomalías detectadas, sin que esto signifique que se hayan cubierto todas las necesidades de formación de profesionales capacitados para atender a la población afectada.
3. Que el Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, tiene una pertinencia social dado su impacto en la mejoría de la salud bucal de la población, además de su trayectoria académica donde el plan de estudios es congruente con el perfil del egresado que se quiere formar.

4. Que la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia está dirigida a odontólogos, cirujanos dentistas y estomatólogos. Para cursar el Programa deberá tener los conocimientos básicos en las áreas generales de la Licenciatura de Cirujano Dentista, se requiere que los aspirantes tengan compromiso e interés por la ortodoncia y ortopedia, disposición para el trabajo en equipo, así como, para la adquisición de hábitos de estudio y ser estudiante de tiempo completo.
5. Que los egresados del Programa de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia pueden incorporarse a la práctica profesional en instituciones de salud no gubernamentales, instituciones educativas y ejerciendo su profesión de manera independiente.
6. Que el Programa cuenta con un Núcleo Académico Básico y LGAC acordes al perfil de egreso. Durante su operación el Programa ha sido objeto de actualización continua y colegiada por parte del Comité Académico de la Maestría.
7. Que el objetivo general de la Maestría, es formar recursos humanos en el área de Ortodoncia y Ortopedia, que a través de sus actividades clínicas y de investigación contribuyan al desarrollo científico y de los servicios de salud, generando una práctica profesional más calificada que enfatice en la prevención y el diagnóstico en el abordaje de los problemas de salud bucal, desde el punto de vista científico y social.
8. Que el plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, es escolarizado y de tiempo completo, constituido por cuatro semestres y 31 unidades de enseñanza aprendizaje (asignaturas) con una duración de un semestre cada una, requiriéndose seriación entre ellas.
9. Que la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se sustenta en el Cuerpo Académico en Consolidación «Diagnóstico Clínico y Epidemiológico» y en el de

Formación «Biomateriales», ambos de la Facultad de Odontología, donde se inscribe la LGAC y las tesis elaboradas por los estudiantes.

10. Que para la impartición de los módulos de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se tiene a disposición un edificio de posgrado de clínicas de atención, aulas, cubículos de alumnos y profesores, laboratorio y espacios administrativos. Además cuenta con un aula para la impartición de las clases teóricas y la exposición de temas diversos y casos clínicos, equipada con el mobiliario necesario (mesas, sillas, proyector, equipo de cómputo, pantalla). También se cuenta con una clínica para la realización de tratamientos de ortodoncia y ortopedia a población infantil y adulta, totalmente equipada.

11. Que para la redición 2017-2019 de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia se esperan los siguientes ingresos y egresos:

Ingresos

CONCEPTO	INGRESO
1. Examen interno \$500.00 (12 alumnos)	\$6 000.00
2. Curso propedéutico \$3 000.00 (12 alumnos)	\$36 000.00
3. Inscripción \$2 500.00 (12 alumnos)	\$30 000.00
4. Colegiatura \$25 000.00 semestre (12 alumnos 4 semestres)	\$1 200 000.00
Total	\$1 272 000.00

Egresos

CONCEPTO	EGRESO
1. Pago de 120 horas de curso propedéutico	\$36 000.00
2. Pago de horas clase* profesores externos	\$153 600.00
3. Pago de horas clínicas** profesores externos	\$259 200.00
4. Pago de horas de materias optativas***	\$48 000.00

5. Mantenimiento de laboratorio, clínica y diagnóstico digital	\$360 000.00
6. Apoyo estudiantes (inscripciones, congresos, viáticos)	\$200 000.00
7. Apoyo profesores (inscripciones, congresos, viáticos)	\$140 000.00
8. Gasto operativo	\$70 000.00
Total	\$1 266 800.00

Remanente. Estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, la coordinación y los profesores.

Con base en los anteriores considerando, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la séptima edición del Programa Educativo de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia, correspondiente a la generación 2017-2019, que propone la Facultad de Odontología.

Segundo. Se acuerda que el programa funcione con el plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE	*HST	**HSP	**H/SEM	CRÉDITOS
Crecimiento y desarrollo	2	-	32	2
Anatomía humana	2	-	32	2
Desarrollo de la oclusión dentaria	2	-	16	1
Fisiología	2	-	32	2
Introducción a la ortodoncia y ortopedia	2	2	64	4
Cefalometría	2	2	64	4
Técnicas de laboratorio	2	2	64	4

Subtotal	14	6	304	19
SEGUNDO SEMESTRE				
Ortodoncia teoría-clínica I	2	4	96	6
Laboratorio de ortodoncia I	2	4	96	6
Ortopedia teoría-clínica I	2	4	96	6
Laboratorio ortopedia I	2	4	96	6
Orto-relación con periodoncia	1	-	16	1
Metodología de la investigación científica I	2	-	32	2
Patología bucal	2	-	32	2
Optativa I (fotografía clínica/herramientas de TICS)	-	1	16	1
Subtotal	13	17	464	30
TERCER SEMESTRE				
Ortodoncia teoría-clínica II	2	6	128	8
Laboratorio de ortodoncia II	2	2	64	4
Ortopedia teoría-clínica II	2	4	96	6
Laboratorio ortopedia II	2	2	64	4
Metodología de investigación científica II	2	-	32	2
Orto-relación con endodoncia	1	-	16	1
Orto-relación con prótesis	1	-	16	1
Seminario de discusión de casos clínicos I	2	-	32	2
Optativa II (redacción de textos científicos/taller de bioestadística básica)	1	-	16	1
Subtotal	15	14	464	29

CUARTO SEMESTRE				
Ortodoncia teoría-clínica III	2	10	192	12
Ortopedia teoría-clínica III	2	6	128	8
Oclusión	2	-	32	2
Cirugía ortognática	2	-	32	2
Administración y organización del consultorio	2	-	32	2
Seminario de tesis	2	-	32	2
Seminario de discusión de casos clínicos II	2	-	32	2
Subtotal	14	16	480	30

*HST: HORAS TEORÍA SEMANA ** HSP: HORAS PRÁCTICAS SEMANA

***H/SEM: HORAS SEMESTRE

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso para la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia sean los siguientes:

- I. Tener título de Cirujano Dentista;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 durante el estudio de la licenciatura, lo cual comprobará con la copia del Certificado con promedio de calificaciones;
- III. Cédula profesional;
- IV. Comprobar práctica profesional mínima de un año;
- V. Comprobar dominio del idioma inglés 400 puntos TOEFL;
- VI. Comprobar dominio en computación;
- VII. Demostrar su afinidad y preferencia por esta especialidad a través de una carta de exposición de motivos;
- VIII. Aprobar examen de admisión interno y presentar examen Ceneval;

- IX. Aprobar entrevista por parte del Consejo Académico;
- X. Cursar y aprobar el curso propedéutico diseñado para este programa;
- XI. Tener visa americana con vigencia de al menos tres años, y
- XII. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Cubrir el 100 % de los créditos y actividades del plan de estudios de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller;
- II. Presentar constancia de dominio de traducción del idioma inglés extendida por el Centro de Idiomas de la UAS (CEI);
- III. Elaborar un trabajo de tesis, presentar y defender ante jurado;
- IV. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- V. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial, y
- VI. Demás establecidos por la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/ Maestro en Ortodoncia y Ortopedia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta,

Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1084

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que dio inicio en marzo de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, emite dictamen, relacionado con la propuesta de reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencia de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que inicio en marzo de 2017, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencia de la Información inició actividades en agosto de 2011, con un plan de estudios que han cursado tres generaciones. En términos genéricos el Programa de estudios vigente, ha permitido que la eficien-

cia terminal de la primera generación del Programa sea buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieron maximizar los procesos de investigación de los estudiantes y la integración de los profesores a través de la compactación de las líneas de investigación del programa.

2. Que es importante que los planes y programas de estudio se actualicen en congruencia con las demandas de la sociedad actual y futura, lo cual implica rediseñarlos para que estén más acordes a los requerimientos del perfil del egreso y a la mejora de la eficiencia terminal del programa.

3. Que desde esta perspectiva se aprueba la reestructuración y reedición del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Información, bajo acuerdo 430, con fecha de agosto de 2014.

4. Que la Maestría en Ciencias de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencias de la Información y habilita al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento.

5. Que la Maestría en Ciencia de la Información de la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, al desarrollo de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia de la Información.

6. Que el principal propósito de la Maestría, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

7. Que el plan de estudios está bien estructurado, lo que permite que los contenidos estén bien ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

8. Que el presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, será impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no tendrá gastos extraordinarios para profesores invitados.

9. Que para impartir este posgrado las facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria, como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86 y un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, que presentan la Facultad de Informática Culiacán y Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que dio inicio en marzo de 2017, bajo el siguiente plan de estudios:

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y Sistemas	Inteligencia artificial	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño de algoritmos	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño orientado a objetos	4	1.5	1.5	7
Computación, Sistemas y Geomática	Programación avanzada	4	1.5	1.5	7
	Seminarios	1			1
	Métodos estadísticos	4	1.5	1.5	7
Geomática	Sistema de información geográfica	4	1.5	1.5	7
	Sistemas globales de navegación por satélites	4	1.5	1.5	7
	Percepción remota	4	1.5	1.5	7
TOTAL DE CRÉDITOS					36
SEGUNDO SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y Sistemas	Optativa I	3	1.5	1.5	6
	Modelos de formación de cómputo	4	1.5	1.5	7
Computación, Sistemas y Geomática	Estructura de datos avanzados	4	1.5	1.5	7
	Metodología de la investigación	2	1	1	4
	Fundamento de bases de datos	4	1.5	1.5	7

Geomática	Geodesia espacial	4	1.5	1.5	7
	Optativa I	4	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					31

TERCER SEMESTRE

Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, Sistemas y Geomática	Seminario de Tesis I	1			1
	Trabajo de Tesis I		12		12
	Optativa II	3	1.5	1.5	6
	Optativa III	3	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					25

CUARTO SEMESTRE

Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, Sistemas y Geomática	Seminario de Tesis II	1			1
	Trabajo de Tesis II		12		12
TOTAL DE CRÉDITOS					25

MATERIAS FUNDAMENTALES

No.	Fundamentales	Créditos			
		C	I	L	TOTAL
1	Inteligencia artificial	4	1.5	1.5	7
2	Análisis y diseño de algoritmos	4	1.5	1.5	7
3	Análisis y diseño orientado a objetos	4	1.5	1.5	7
4	Programación avanzada	4	1.5	1.5	7
5	Modelos formales de cómputo	4	1.5	1.5	7

6	Estructura de datos avanzados	4	1.5	1.5	7
7	Fundamento de bases de datos	4	1.5	1.5	7
8	Métodos estadísticos	4	1.5	1.5	7
9	Metodología de investigación	4	1.5	1.5	7
10	Sistemas de información geográfica	4	1.5	1.5	7
11	Sistemas globales de navegación por satélites	4	1.5	1.5	7
12	Percepción remota	4	1.5	1.5	7
13	Geodesia espacial	4	1.5	1.5	7

No.	Materias optativas	HT	HI	HP	Créditos
1	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones I	3	1.5	1.5	6
2	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones II	3	1.5	1.5	6
3	Algoritmos de optimización	3	1.5	1.5	6
4	Modelado geométrico 3D	3	1.5	1.5	6
5	Técnicas de interacción para realidad virtual	3	1.5	1.5	6
6	Ingeniería de <i>software</i>	3	1.5	1.5	6
7	Sistemas de cómputo distribuidos y en internet	3	1.5	1.5	6
8	Interacción hombre-máquina y usabilidad	3	1.5	1.5	6
9	Tecnología e innovación educativa	3	1.5	1.5	6
10	Fundamentos teóricos de las TIC en la educación	3	1.5	1.5	6
11	Implementación y validación de software educativo	3	1.5	1.5	6
12	Sistemas gestores de base de datos	3	1.5	1.5	6
13	Minería de datos	3	1.5	1.5	6

14	Plataformas computacionales para la administración, procesamiento y análisis de datos a gran escala	3	1.5	1.5	6
15	Análisis y procesamiento digital de Imágenes aerocósmicas	3	1.5	1.5	6
16	Tópicos avanzados de percepción remota	3	1.5	1.5	6
17	Detección de cambios mediante SIG y percepción remota	3	1.5	1.5	6
18	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial I	3	1.5	1.5	6
19	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial II	3	1.5	1.5	6
20	Técnicas y procesamiento avanzado De datos GNSS	3	1.5	1.5	6
21	Temas selectos de geodesia superior I	3	1.5	1.5	6
22	Temas selectos de geodesia superior II	3	1.5	1.5	6
23	Estudio independiente	3	1.5	1.5	6

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos probatorios;

- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra institución de reconocida solvencia académica, y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Ciencia de la Información.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1085

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décimo primera generación ciclo 2017-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décimo primera generación ciclo 2017-2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se ubica dentro y fuera del estado, así como en diversas Instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido demanda potencial.
2. Que la Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS) tiene como:

Misión: Formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión: En el 2020, el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud (MDCS), forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada; su núcleo básico de profesores realizan acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes y cuenta con un importante número de publicaciones; el cuerpo académico ha sido consolidado, los procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras Instituciones que ofertan programas de posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

3. Que el Programa Educativo de MDCS, por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del Programa.

4. Que el modelo curricular del Programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes

en los módulos que integran el Programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

5. Que las fases en las que se ha estructurado el Programa Educativo de MDCS son dos:

- *Fase Profesionalizante*: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del Programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- *Fase Transversal*: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento de las y los maestran-tes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

6. Que el Núcleo Académico Básico para este Programa lo constituyen:

DOCENTES DEL NÚCLEO BÁSICO				
TIEMPO COMPLETO				
Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI
Dra. Carlota Leticia Rodríguez	Psicología Genética y Aprendizaje	Educación: Campo Investigación y Docencia	Sí	No
Dra. María Concepción Mazo Sandoval	Ciencias de la Educación	Doctorado en Ciencias de la Educación	Sí	Si

Dra. Irma Osuna Martínez	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Sí	No
Dr. Juan Ruiz Xicoténcatl	Docencia en Ciencias de la Salud	Ciencias de la Educación	Sí	No

DOCENTES CON TIEMPO PARCIAL

Nombre	Maestría	Doctorado	Perfil PROMEP	SNI	SSIT
MDCS Dora Yaqueline Salazar Soto	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MDCS Jesús Madueña Molina	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect	Psicología de las Organizaciones	Ciencias de la Educación	No	No	
MC Jesús Leobardo Garibay López	Docencia en Ciencias de la Salud	-	No	No	
MTE Luis Alberto González García	Maestría en Tecnologías Educativas	-	No	No	

7. Que en apoyo al Programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de Posgrado cuya distribución consiste en:

- Oficina para la coordinadora;
- Área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo;

- Dos aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos;
- Tres cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y dos para asesorías;
- Sala de recepción;
- Área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con Office 2007 y otros programas de utilerías como Acrobat Reader, compresor Winrar, antivirus y navegadores de internet;
- Se tiene un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la Maestría para realizar sus prácticas;
- Biblioteca;
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus;
- Recursos impresos referentes al Programa, con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

8. Que los recursos financieros con los que cuenta el Programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$6 000.00; cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al Programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

INGRESOS			
Décima primera generación	Inscripción x semestre	Total de semestre	Total de generación
Inscripción x semestre x 18 alumnos	\$6 000.00	\$ 108 000.00	\$432 000.00

EGRESOS	
Pago de maestros en los 4 semestres	\$180 000.00
Pago de maestros del propedéutico	\$ 26 000.00
TOTAL	\$ 206 000.00
Remanente	\$226 000.00

Remanente: Sera destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décimo primera generación ciclo 2017-2019, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	Horas semana	Horas/semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Modelos educativos y académicos en educación superior	10	20	10	34	64	4
Manejo de grupos de aprendizaje colaborativo	10	10	10	28	48	3
Tutoría y asesoramiento académico	10	10	10	28	48	3

Aprendizaje y enseñanza en entornos virtuales	10	10	20	34	64	4
Paradigmas y métodos de investigación educativa	10	25	25	46	96	6
Total de horas/semestre		75	75	170	320	20
Coloquio de investigación						2

SEGUNDO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	Horas semana	Horas/semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Análisis de la práctica docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Formación por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Aprendizaje y enseñanza en ciencias de la salud	10	20	10	34	64	4
Materiales y recursos para el aprendizaje en línea	10	10	10	28	48	3
Producción y difusión de texto científico	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre		65	75	164	304	19
Coloquio de investigación						2

TERCER SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	Horas semana	Horas/semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Diseño de programas educativos por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Métodos y estrategias de aprendizaje y enseñanza	10	15	15	34	64	4
Planeación didáctica por competencias profesionales integradas	10	15	15	34	64	4
Diseño instruccional para ambientes virtuales de aprendizaje	10	20	10	34	64	4
Diseño de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	80	70	170	320	20
Coloquio de investigación						2
CUARTO SEMESTRE MÓDULOS Y ACTIVIDADES	Horas semana	Horas/semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Elaboración de programas de estudio por competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4

Evaluación del aprendizaje y competencias profesionales integradas	10	20	10	34	64	4
Desarrollo de proyectos de intervención docente en ciencias de la salud	10	10	20	50	80	5
Desarrollo de cursos en plataforma virtual	10	10	20	34	64	4
Microenseñanza	10	10	20	34	64	4
Total de horas/semestre	-	70	80	186	336	21
Coloquio de investigación						2

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

SEMESTRE	CRÉDITOS
I Semestre	20
II Semestre	19
III Semestre	20
IV Semestre	21
Coloquios de investigación	8
Actividades de libre elección	20
Total créditos	108

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	CRÉDITOS
Publicación no arbitrada	3
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	1
Asistencia a evento académico nacional	2
Asistencia a evento académico internacional	3

Ponencia en evento académico nacional	3
Ponencia en evento académico internacional	4
Publicación en revista indexada	5
Publicación en un medio de difusión arbitrado	6
Publicación en inglés	7
Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país	5
Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales	3
Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo	6
Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa	8
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
Total de créditos requeridos	20

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín al Programa (original y copia);
- II. Haber obtenido en la Licenciatura un promedio mínimo de 8.5;
- III. Constancia de actividades docentes en Educación Superior en programas educativos del área de la salud;
- IV. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;

- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria;
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen;
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión;
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado;
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial;
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar;
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español;
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero;
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;

- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un jurado nombrado *ex profeso*;
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud;
- IV. No tener adeudo con la institución, y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 7 de abril de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1086

Se aprueba la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2017, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la función primordial de Programa de Doctorado en Estudios Fiscales es formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación, en el área del conocimiento fiscal, con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.
2. Que el Programa tiene como principal objetivo, formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del

complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

3. Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

4. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: con una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado y seis cubículos para asesoría o tutorías debidamente equipados.

5. Que para la impartición del Programa se tiene a disposición el Núcleo Académico Básico, los cuales tienen el grado de doctor en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento.

6. Que el Programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y el coordinador del Programa de Doctorado quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores. Uno de ellos deberá ser externo a la institución.

7. proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

INGRESO CUATRIMESTRAL	
CONCEPTO	CANTIDAD
(15 alumnos x \$13 500.00)	\$202 500.00
Egreso cuatrimestral	
Honorarios de Profesores (3 hrs. x \$500.00 = \$1 500.00 x sesión x 14 sesiones = \$21 000.00 x curso x 4 cursos)	\$84 000.00
Servicios personales:	
Auxiliar técnico	\$16 000.00
Compensación coordinador	\$28 000.00
Servicios y mantenimiento	\$5 000.00
Materiales y equipo de oficina	\$6 000.00
Libros y revistas especializadas	\$5 000.00
Capacitación y eventos	\$8 000.00
Viáticos a profesores foráneos	\$25 000.00
TOTAL EGRESOS	\$177 000.00
RESULTADO	\$25 500.00

Nota: El remante será empleado en adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2017, mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER CUATRIMESTRE			
ASIGNATURA	CARGA HORARIA		TOTAL DE CRÉDITOS
	Horas Teóricas	Horas Prácticas	
Seminario de finanzas públicas	3	0	6
Estadística aplicada a la investigación	3	0	6
Análisis económico y social	3	0	6
Seminario de impuestos directos I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Seminario impuestos indirectos y contribuciones locales	3	0	6
Seminario sobre federalismo fiscal	3	0	6
Seminario de impuestos directos II	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
TERCER CUATRIMESTRE			
Seminario de impuestos al comercio exterior	3	0	6
Derecho fiscal comparado	3	0	6
Seminario sobre rendición de cuentas y transparencia	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación II	3	0	6
Subtotal	12	0	24
CUARTO CUATRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación I	6	0	12
Seminario de política fiscal I	3	0	6
Subtotal	9	0	18

QUINTO TRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación II	6	0	12
Seminario de política fiscal II	3	0	6
Subtotal	9	0	18
SEXTO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral I	10	5	25
Subtotal	10	5	25
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
Seminario e tesis doctoral II	10	5	25
Subtotal	10	5	25
OCTAVO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral III	10	5	25
Subtotal	10	5	25
NOVENO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral IV	10	5	25
Subtotal	10	5	25
Tesis doctoral			40
TOTAL	94	20	248

Segundo. Se acuerdan los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al doctorado;
- III. Título de licenciatura en área afín;
- IV. Grado de maestría en un área afín al Programa de Doctorado;
- V. Certificado de estudios de licenciatura y maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;

- VI. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VII. Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- VIII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado;
- IX. Presentar un proyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en este Programa de Doctorado;
- X. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio de una lengua extranjera y comprensión de una segunda, del Centro de Idiomas de la UAS;
- XI. Aprobar examen del dominio del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer cuatrimestre del doctorado, y
- XIV. Demás establecidos en el Programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- II. Contar con un avance superior al 80 % en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las

- actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la institución;
 - V. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 1. Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
 2. El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 3. La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 4. Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
 5. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales. El trabajo versará sobre la investigación realizada.
 6. Obtener al menos la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente.
 - VI. El procedimiento por medio del cual los doctorantes podrán tener derecho a rendir su examen y con ello obtener el grado de Doctor en Estudios Fiscales, se sujeta a lo siguiente:
 1. Los alumnos deberán realizar una investigación de un problema relevante en el área fiscal bajo la dirección de uno de los profesores e investigadores adscritos a la planta del programa del doctorado.
 2. El Coordinador del Programa de Doctorado hará entrega del primer borrador de la tesis a cuatro sinodales, especia-

listas en el área de investigación, así como el director de tesis para que en un lapso de 30 días hábiles emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no, del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, éstas deberán hacerse por escrito.

3. Si la tesis debe corregirse o modificarse, estas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno y luego aprobadas por su director de tesis.
4. Una vez concluida la investigación y aprobada por el director de tesis y por su Comité Tutorial, el alumno deberá entregar a la coordinación del Doctorado la carta de liberación de tesis expedida por el director, acompañándola de 10 ejemplares del trabajo de investigación correspondiente.
5. El alumno deberá cubrir los requisitos académico-administrativos del caso ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la UAS, a fin de que se le señale fecha para la realización de su Examen de Grado, el cual no podrá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente.
6. El examen de doctorado se realizará el día y hora establecida pudiéndose suspender solo previa autorización del Comité Académico del Doctorado.
7. El jurado estará integrado por cinco sinodales, incluido entre ellos el director de tesis del sustentante.
8. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para la sustentación de la tesis.
9. El alumno hará una exposición de la tesis con una duración máxima de cuarenta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo

para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo.

10. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación, el jurado se reunirá *in situ* para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente.
11. Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de Doctor en Estudios Fiscales, y

VII. Demás establecidos en el Programa y la Normativa Universitaria.

Cuarto. Cumplidas por la alumna o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1087

Se aprueba la décimo segunda edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que propone la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que inició en marzo de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de autorización de la décimo segunda edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que inició en marzo de 2017, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la sociedad de la información y el conocimiento las universidades desempeñan un papel de primer orden mediante la generación y transmisión del saber, la formación de personas con las competencias adecuadas para responder al dinamismo y complejidad del entorno, convirtiéndose en motor del desarrollo socioeconómico que se sustenta en la competencia intelectual y en el uso eficaz y eficiente de la información.
2. Que el compromiso social de la Universidad Autónoma de Sinaloa es aportar sus recursos institucionales a favor del desarrollo sustentable de la entidad, que incida en una mayor calidad de vida, resultado de una mayor productividad y competitividad del país.
3. Que las Ciencias de la Información permiten el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte y administración de sistemas automatizados

de información, a través del uso de computadoras y software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar información de forma eficiente y segura. Por eso son ahora una solución indispensable para los problemas de alta complejidad en áreas prioritarias como la salud pública, seguridad nacional y desarrollo económico.

4. Que el Doctorado en Ciencias de la información tienen como principal objetivo, formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

5. Que la formación de recursos humanos con un alto grado de especialización en tecnologías de información y la comunicación representa una clara oportunidad de incrementar la competitividad estatal basada en su capacidad de innovar, permitiendo así el desarrollo económico de la región, sustentado ya no solo en el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, sino en la capacidad intelectual de sus habitantes.

6. Que el personal constitutivo del Núcleo Académico Básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación) y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores, acceso a las bases de datos Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onfile y Sweets Wise ALJC, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que para la impartición de los módulos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información depende de la plantilla docente regular del PITC y personal de apoyo adscritos a ambas Unidades Académicas y de manera complementaria se apoyará en profesores de asignatura o invitados externos, pudiendo hacer uso de los recursos financieros que obtenga por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Colegiatura	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 262 500.00
PROFAPI	\$ 400 000.00	Material de oficina	\$ 50 000.00
PIFI	\$ 100 000.00	Bibliografía	\$ 60 000.00
CONACYT	\$ 180 000.00	Infraestructura	\$ 100 000.00
		Software lícito	\$ 50 000.00
		Apoyo a congresos	\$ 75 000.00
		Apoyo a estancias	\$ 150 000.00
Total ingresos:	\$880 000.00	Total egresos:	\$ 747 500.00
Saldo a favor			\$ 132 500.00

Nota: El saldo será utilizado para la adquisición de hardware y posibles deserciones del Programa.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décimo segunda edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que inició en marzo de 2017, bajo el plan de estudios siguiente:

PRIMER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Anteproyecto de investigación doctoral	75	75	42	192	12
Fundamentos de las ciencias de la información	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
SEGUNDO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Habilidades y competencias de investigación	75	75	42	192	12
Proyecto de investigación	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

TERCER SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis I	75	75	42	192	12
Seminario de tesis I	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

CUARTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis II	75	75	42	192	12
Seminario de tesis II	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

QUINTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis III	75	75	42	192	12
Seminario de tesis III	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis IV	75	75	42	192	12
Seminario de tesis IV	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24

SÉPTIMO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio Independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis V	75	75	42	192	12
Seminario de tesis V	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
OCTAVO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Trabajo de tesis VI	75	75	42	192	12
Seminario de tesis VI	75	75	42	192	12
Subtotales	150	150	84	384	24
TOTALES	1 200	1 200	672	3 072	192

Segundo. Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;

- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;
- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Tercero. Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada, o bien un producto original; y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Información, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1088

Se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, para que opere bajo la coordinación Académica y Administrativa de las Unidades Académicas que contribuyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias del Mar y Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, que dará inicio en septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF),

para que se autorice la quinta edición del programa académico de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, con la actualización del diseño curricular por competencias, que dará inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro Unidades Académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte y la Facultad de Ciencias del Mar.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta el Doctorado en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
3. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias, se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico y los Cuerpos Académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias,

que dan sustento a las mismas. Así el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

4. Que el objeto de estudio de este Programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

5. Que en los años recientes la UAS ha mejorado su oferta de programas educativos de posgrado de calidad buscando que la nueva oferta se haga a través de los distintos colegios por áreas del conocimiento, a fin de aprovechar la capacidad académica de cada una de las Unidades Académicas que los conforman, así como las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que cultivan sus Cuerpos Académicos y las redes de colaboración establecidos con otros a nivel nacional e internacional.

6. Que se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo que, se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso de manera que estos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

7. Que el presente Programa ingresó al PNPIC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un Programa de Calidad Académica en

el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

8. Que la planta docente para este Programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctor, perfil PROMEP, experiencia en la dirección de tesis de posgrado y con amplia experiencia en la dirección de tesis posgrado, cuentan con proyecto de investigación financiado y de preferencia son miembros el SIN, por lo que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico.

9. Que al menos seis profesores del Núcleo Académico Básico o colaboradores deberán realizar una estancia por 1-2 meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNCP, donde podrán incrementar su conocimiento, destrezas y habilidades en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc. Al finalizar la estancia deberá entregar el informe correspondiente, con el aval de la autoridad de la unidad receptora.

10. Que el Programa sustenta 16 Cuerpos Académicos que cultivan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias. De acuerdo con el nivel de desarrollo los Cuerpos Académicos están clasificados en: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.

11. Que los egresados del Programa se desempeñan con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar con

estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

12. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del Programa.

13. Que el *Doctorado en Ciencias Agropecuarias*, cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su Programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

14. Que para la operación del Programa Educativo del Doctorado, El Colegio de Ciencias Agropecuarias, cuenta con recursos financieros propios para la impartición del presente Posgrado y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNP-C-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

15. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

16. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados se detallan en la siguiente tabla:

INGRESOS		PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
Concepto	Monto unitario	No.	Monto global/ anual	
Inscripción anual	\$5 000.00	70	\$700 000.00	
FINANCIAMIENTO POR PROYECTOS (no proyectados)				
PROFAPI	\$150 000.00 /anual	28	\$4 200 000.00	
INAPI	\$60 000.00 /anual	10	\$600 000.00	
FOMIX	\$450 000.00/ anual	2	\$900 000.00	
CONACYT	\$1 200 000.00 cada/3 años	2	\$2 400 000.00	
Fundación PRODUCE	\$250 000.00/anual	5	\$1 250 000.00	
PIFI	\$3 000 000.00/anual	1	\$3 000 000.00	
TOTAL INGRESOS			\$13 050 000.00	

EGRESOS		PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
Concepto	Monto unitario	No.	Monto global/ anual	
Papelería y equipo de oficina Gasto de oficina y consumibles	\$400 000.00	-	\$400 000.00	
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$10 000.00	30	\$980 000.00	
Trabajo de tesis	\$150 000.00	28	\$4 200 000.00	
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$35 850.00	20	\$840 000.00	
Actividades de investigación extra a las tesis	\$10 000.00	70	\$700 000.00	
Mantenimiento de acervo	\$2 875.00	400	\$1 150 000.00	
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	-	-	\$4 000 000.00	

Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual	-	-	\$ 783 000.00
TOTAL DE EGRESOS			\$ 13 050 000.00
BALANCE			
Total de ingresos			+ \$13 050 000.00
Total de egresos			\$13 050 000.00
Balance de operación			0.00

Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de la Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), que dará inicio en septiembre de 2017, presentando un valor curricular de 185 créditos resultantes de la suma del valor curricular de los seminarios.

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	CRÉDITOS
1	Seminario de Investigación I	240	15
2	Seminario de Investigación II	240	15

3	Seminario de Investigación III	240	15
4	Seminario de Investigación IV	320	20
5	Seminario de Investigación V	480	30
6	Seminario de Investigación VI	480	30
7	Seminario de Tesis I	640	40
8	Seminario de Tesis II	320	20
TOTAL		2960	185

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de ingreso;
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al Programa;
- III. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- IV. Presentar certificado de estudios completo de licenciatura y maestría de áreas afines, con promedio general de 80 puntos base 100 o su equivalente, según la escala en la que fueron emitidos;
- V. Constancia oficial y/o título de licenciatura y grado de maestría;
- VI. Los títulos, grados y certificados en lenguas extranjeras deberán contar con traducción al idioma español por una instancia reconocida, y deberán estar apostillados (certificación de firmas en el país de origen del documento), con reconocimiento oficial por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública;
- VII. Presentar currículum vitae en extenso con documentación probatoria completa (en el caso de mexicanos incluir el RFC, así como el CURP). Anexar publicaciones completas;

- VIII. Entregar dos cartas de recomendación de profesores o investigadores reconocidos en el área de ciencias agropecuarias;
- IX. Presentar acta de nacimiento original reciente;
- X. Acreditar el examen de aptitud académica, según instrumento y escala vigente;
- XI. Constancia de dominio del idioma inglés, según instrumento y escala vigente;
- XII. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español deberán acreditar su dominio del idioma español, tanto como escrito, acreditado mediante el instrumento de evaluación vigente;
- XIII. Cubrir cuota para inscribirse en el proceso de selección;
- XIV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación, en el cual se detallen: título de la propuesta, introducción, justificación de la investigación, marco teórico, hipótesis de trabajo, objetivos, materiales y métodos, calendario de actividades y referencias bibliográficas;
- XV. Participar en una entrevista de evaluación con el Comité de Ingreso y obtener la recomendación para ingreso;
- XVI. Presentar el anteproyecto de investigación de los candidatos a ingresar al Programa con el aval de un profesor del Núcleo Académico Básico del Programa, el cual fungirá como director de tesis;
- XVII. La documentación deberá presentarse en original y será dirigida al Coordinador del Programa con el número de copias que le sea requerido; y
- XVIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Cubrir con los requisitos administrativos y pago de derechos correspondientes. Los alumnos que se encuentren cursando el programa deberán efectuar el trámite de reinscripción en los periodos que indique la administración. Para completar este trámite es requisito que el alumno haya cubierto los pagos correspondientes;
- II. El alumno que repruebe un seminario de investigación será dado de baja del Programa;
- III. Los avances del proyecto de investigación serán evaluados en los seminarios de investigación. Deberán presentarse obligatoriamente en forma oral y escrita ante un comité evaluador integrado por cinco doctores, en el que se incluye su Comité Tutorial, que emitirá la calificación, así como las observaciones o recomendaciones específicas para su corrección, en caso necesario. Los seminarios de investigación se presentarán de manera semestral;
- IV. La duración del plan de estudios será de cuatro años, con un tiempo máximo de permanencia de 4.5 años;
- V. Los alumnos deberán haber obtenido el total de los créditos requeridos y haber aprobado el examen pre doctoral de grado antes del tiempo máximo de permanencia, en caso contrario causará baja del Programa;
- VI. El alumno deberá inscribirse anualmente y cubrir los derechos correspondientes cada semestre hasta que se gradúe, sin rebasar el periodo máximo de permanencia del Programa;
- VII. En tanto los alumnos no hayan concluido con su proceso de obtención de grado deberán cubrir de manera regular sus cuotas de inscripción y colegiaturas;
- VIII. Los casos no contemplados en los puntos anteriores serán resueltos por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir con los créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada (arbitrada en el SCI o CONACYT);
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico del Doctorado;
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado; y
- IX. Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de doctorado y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1089

Se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2021, para su inicio en septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2021, para su inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo: 943, 09/07/2008) con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PTC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular.

2. Que en 2010 se aprobó su adecuación (Acuerdo: 275, 09/07/2010), y por su calidad académica la MCB ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT) en 2011, hasta la fecha. Actualmente el Programa sigue vigente y ha atendido a 41 estudiantes de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniería Bioquímica, Biología, Medicina, Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a recomendación de evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB).
4. Que el Programa atiende las necesidades biomédicas de Sinaloa, de la región y de nuestro país, donde se requiere la formación de recursos humanos con alto nivel de capacitación en las diversas áreas de aplicación de la biomedicina. Todo ello, basado en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la institución, destacando que el Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB) podrá dar continuidad a los estudios de MCB y es una propuesta producto de un análisis exhaustivo de autoridades de la FCQB, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y Cuerpos Colegiados de la MCB.
5. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.
6. Que los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumen-

tal, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

7. Que el objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas relacionada con la epidemiología, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública, así como en la bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias. Asimismo serán capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en el avance científico o la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

8. Que el Doctorado en Ciencias Biomédicas está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas. Los aspirantes deberán poder comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en un ambiente de grupo y los perfiles de competencia requeridos.

9. Que el posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 15 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6%) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición

y Alimentos. Podrán participar académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al Programa.

10. Que el plan de estudios se conforma por ocho semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

11. Que el programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

1. Laboratorios de investigación:

- Unidad de Investigaciones en Salud Pública «Dra. Kaethe Willms»
- Biología molecular
- Bioquímica
- Inmunología
- Inmunología Molecular
- Microbiología Molecular
- Microscopía
- Química de Productos Naturales y Síntesis Química
- Nutrición Clínica y Comunitaria

12. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional, y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT para poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

Ingresos

En la UAS los Programas de posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado, sin embargo el financiamiento para las LGAC que sustentan el programa a través de la participación del NAB a fondos concursables insti-

tucionales, como el Programa para el Fomento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI UAS), y externos, como CECYT (hoy INAPI Sinaloa) y CONACYT, ha mostrado un incremento importante a partir de 2008. También es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$1 500.00 anuales.

Egresos

Los egresos de los Programas de posgrado básicamente se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes, movilidad de estudiantes y maestros, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indizadas y apoyo para la participación de maestros y alumnos en eventos académicos importantes para el desarrollo de las LGAC. La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2017-2021, para su inicio en septiembre de 2017.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Práctica	Créditos
PRIMER SEMESTRE			
Actividades de investigación I	0	160	10
Seminario de tesis I	160	0	10
Actividades complementarias I	160	160	20
SEGUNDO SEMESTRE			
Actividades de investigación II	0	160	10
Seminario de tesis II	160	0	10
Actividades complementarias II	80	80	10
Seminario de investigación I	0	160	10
TERCER SEMESTRE			
Actividades de investigación III	0	160	10
Seminario de tesis III	160	0	10
Actividades complementarias III	160	160	20
CUARTO SEMESTRE			
Actividades de investigación IV	0	160	10
Seminario de investigación II	0	160	10
Actividades complementarias IV	80	80	10
Seminario de tesis IV	160	0	10
QUINTO SEMESTRE			
Actividades de investigación V	0	160	10
Seminario de tesis V	160	0	10
Actividades complementarias V	80	80	10
SEXTO SEMESTRE			
Actividades de investigación VI	0	160	10
Seminario de tesis VI	160	0	10

Asignatura	Horas Teóricas	Horas Práctica	Créditos
PRIMER SEMESTRE			
Actividades complementarias VI	80	80	10
Seminario de investigación III	0	160	10
SÉPTIMO SEMESTRE			
Seminario de tesis VII	160	0	10
OCTAVO SEMESTRE			
Seminario de tesis VIII	160	0	10
Subtotal	1920	2080	250

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

Académicos

- I. Ser egresado de un Programa de Maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
- II. En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscripción, se procederá a la revalidación o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- III. Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo, quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principales(s) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del Programa, deberá realizar el proyecto en co-dirección con un profesor de este, el cual será asignado por la Comisión Académica del Programa;
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales

tutores principales de tesis de los cuales, solo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta será congruente con las LGAC desarrolladas en el programa de posgrado.

- V. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
- VI. Aprobar el examen de ingreso al Posgrado EXANI III del CENEVAL;
- VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado;
- VIII. Cursar y aprobar los cursos prerequisites que indique el Programa;
- IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL, y
- X. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Administrativos

- I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción que considere la convocatoria de posgrado vigente;
- II. Presentar los siguientes documentos: acta de nacimiento, CURP, certificado de estudios con promedio mínimo de 8 (ocho);
- III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual, a criterio de la Comisión de Admisión, deberá ser afín al Programa de Doctorado;
- IV. Resumen de currículum vitae (máximo dos cuartillas), con fotografía reciente, a color tamaño infantil con fondo blanco;
- V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al Doctorado;

- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al Programa de Doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página WEB del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx, y
- VIII. Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx.

Aspirantes extranjeros

- I. Solicitar por escrito el ingreso al Posgrado anexando currículum vitae y certificado de estudios de licenciatura;
- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen, y
- V. Los que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los requisitos de permanencia sean:

- I. Acreditar todas las asignaturas correspondientes con una calificación mínima de 8 (ocho);

- II. Acreditar la evaluación tutorial sobre su proyecto de investigación al finalizar cada semestre, y
- III. Realizar y cumplir con las actividades académicas que determine el plan de estudios en los plazos señalados.

Quinto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente;
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del Programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como proyecto de investigación del semestre VIII, o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS, y
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Sexto. Se establece que para otorgar el grado académico el estudiante deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el *Journal Citation Reports* (JCR) o en *Science Citation Index* (SCI). En el cual deberá ser autor principal;
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);

- III. Solo se otorgará Mención Honorífica al egresado que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado antes de 4.5 años de haber iniciado el Programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado.
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1090

Se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Historia, que opera en la Facultad de Historia, que iniciará en agosto de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del Programa de Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia, que iniciará en agosto de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación se hace indispensable, pues, si bien hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, no siempre se hace a partir de conocimientos rigurosos, obtenidos con metodologías garantizadas para no incurrir en abordajes ideológicos.
2. Que el Programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Además pretende cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
3. Que su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica

por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

4. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas cualificadas y cultas. Ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, por tal motivo se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

5. Que el Doctorado en Historia, pretende la continuidad del Programa de Maestría, y con ello formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

6. Que el propósito general del Programa es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales, a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

7. Que el campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: docencia, investigación y difusión del conocimiento; pero también un área de oportunidad será el patrimonio histórico y social, debido al alto nivel de especialización en el campo de la Historia.

8. Que la planta académica de este Programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por 11 profesores que cuentan en su totalidad con grado de doctorado, de la cual 90% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigiadas universidades del país que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos entre otros programas de posgrados en historia.

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Inscripción anual x 10 alumnos	\$ 4 000.00	\$ 160 000.00
Colegiatura semestral x 10 alumnos	\$ 6 000.00	\$ 480 000.00
TOTAL		\$ 640 000.00
Egresos Docentes externos		
Transportación aérea x 15	\$ 5 000.00	\$ 75 000.00
Hospedaje y alimentación x 15	\$ 5 000.00	\$ 75 000.00
Honorarios: PA externa 15 x	\$ 10 000.00	\$ 150 000.00
Compensación coordinador x 4 meses	\$ 3 000.00	\$ 120 000.00
Papelerías e insumos diversos	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
TOTAL		\$ 470 000.00
DIFERENCIA		\$ 170 000.00

Remanente.- Estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, para la coordinación, los profesores y posibles deserciones.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia, que iniciará en agosto de 2017. De conformidad con el siguiente plan de estudios:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA									
LÍNEA FORMA- TIVA	SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE			
		HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
Historia e Historiografía		Historia e Historiografía Mexicana				Historia e Historiografía Regional			
		128	-	-	8	128	-	-	8
Teoría y Metodología		Teoría y Metodología de la Historia I				Teoría y Metodología de la Historia II			
		128	-	-	8	128	-	-	8
Profundización		Optativa I				Optativa II			
		128	-	-	8	128	-	-	8
Investigación		Seminario de Investigación I				Seminario de Investigación II			
		192	-	-	12	192	-	-	12
TOTAL		576	-	-	36	576	-	-	36

LÍNEA FORMA- TIVA	PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA															
	TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE						
	HA	HP	CRE	HA	HP	HI	HA	HP	HI	HA	HP	HI	CRE			
INSTRUMEN- TACIÓN DE	Seminario de Tesis I			Seminario de Tesis II			Seminario de Tesis III			Seminario de Tesis IV						
LA INVESTI- GACIÓN	240	0	0	15	240	0	0	15	240	0	0	15	240	0	0	15
LÍNEA FORMATIVA	SÉPTIMO SEMESTRE						OCTAVO SEMESTRE									
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HA	HP	HI	CRE	HA	HP				
	Seminario de Tesis V						Seminario de Tesis VI									
TESIS	240	0	0	0	15	240	0	0	0	0	15					
TOTAL	240	0	0	0	15	240	0	0	0	0	15	15				

Optativas: doctorado	
Historia económica I	Historia de género I
Historia económica II	Historia de género II
Historia de los grupos de poder I	Historia sobre la violencia I
Historia de los grupos de poder II	Historia sobre la violencia II
Historia política I	Historia de los movimientos sociales I
Historia política II	Historia de los movimientos sociales II
Historia sociocultural I	Divulgación de la historia
Historia sociocultural II	Estadística para historiadores
	Literatura e historia

Segundo. Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Título de maestría;
- IV. Certificado de maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Aprobar el EXANI III;
- VIII. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;

- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo con las líneas de investigación consideradas en el Programa de Maestría;
- XI. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la facultad o escuela en la que labora el aspirante;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del Doctorado, una vez cubierto todo lo anterior, y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del Doctorado son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis de doctoral;
- III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con 550 puntos TOEFL. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de tesis –y del Co-Director- y el Comité de tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin;
- IV. Haber acreditado el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
- V. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- VI. No adeudar libros en las bibliotecas de la institución;
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio, y

VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se autoriza la cantidad de \$ 6000.00 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4000.00 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Quinto. Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su Programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Doctor(a) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1091

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, presentado por la Unidad Académica Escuela de Biología, para su inicio en septiembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), presentada por la Unidad Académica Escuela de Biología, para su inicio en septiembre de 2017, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización, en su objetivo de unificar las distintas economías nacionales, ha obligado a los países en vías en desarrollo a aumentar su competitividad en todas las áreas del conocimiento para poder hacer frente a esta tendencia mundial. Por otra parte, es bien conocido que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país depende en gran medida de su sistema educativo, y en el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo tecnológico de las naciones.
2. Que ante esta situación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha estado trabajando en líneas estratégicas para fortalecer todos los niveles educativos. En el caso de la Educación Superior, se elaboran, realizan y supervisan por la Subsecretaría de Educación Superior y de igual manera el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Que el desarrollo sustentable de una sociedad también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, que a su vez son los principales responsables de su pobreza.

4. Que con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad y a la solución de problemas de la población y medio ambiente, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), se orienta a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de investigación original básica y aplicada, docencia, consultoría, gestión, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.
5. Que adicionalmente, el Programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas médico-biológicos como enfermedades adquiridas y genéticas, medicina regenerativa, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, así como también en la innovación y desarrollo tecnológico para el crecimiento sustentable de empresas del sector privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.
6. Que el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) es un programa académico institucional de posgrado interdisciplinario tipo presencial con orientación a la investigación científica básica y aplicada, con sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo institucional dado que en el que participan las Unidades Académicas de la Escuela de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán.
7. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de

los doctorandos se abordará con un enfoque interdisciplinario y cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases clínicas y biomédicas de diversas patologías, hasta sus aspectos biológicos, químicos y físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente.

8. Que la el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tendrá como:

Misión. Contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que contribuyan a la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión. Ser reconocido como un posgrado de calidad, con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque Transdisciplinario, cooperativo y humanista.

9. Que los Doctores en Ciencias Biológicas, podrán formar parte del personal científico y docente en instituciones de educación, salud, biotecnología e investigación, y como responsables de laboratorios y grupos de investigación o cuerpos académicos. También podrán incorporarse como personal especializado en instituciones de salud públicas y privadas, y en empresas que requieran innovación y desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

10. Que el Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación nuevos profesores investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, que afectan a la población nacional e internacional, y me-

diante un enfoque interdisciplinario e innovador contribuyan al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público en beneficio de la Universidad y la sociedad.

11. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) está dirigido a profesionistas y egresados de maestrías del área Médica (Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Biomedicina, Nutrición, Veterinaria, Odontología, Enfermería, y afines), Biológica, Química, Biofísica y Biotecnológica, que además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación científica original, innovación, desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias de biomateriales, nanotecnología, médico-biológicas y medio ambiente.

12. Que de acuerdo a la Normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Programa contempla e impulsará la posibilidad de recibir y enviar alumnos para que desarrollen actividades académicas en otros programas de estudio nacionales o internacionales y de que amplíe y fortalezca su formación mediante la participación en programas de movilidad nacional e internacional.

13. Que el plan de estudios propuesto para el Doctorado en Ciencias Biológicas tiene una duración de cuatro años, se cursa en ocho semestres y tiene un valor total de 175 créditos distribuidos entre todas las actividades académicas. El enfoque interdisciplinario del Programa está basado en un amplio conjunto de temas de investigación realizados por los profesores del programa, tales como: Inmunología Celular y Molecular, Células Trocales («Stem Cells»), Nanotecnología, Cáncer, Diabetes, Influenza, Biomedicina Molecular, Biotecnología Biomédica, Biofísica, Biología Celular y Molecular, Microbiología, Patología, Toxicología, Bioinformática, Ingeniería de Tejidos, Medio Ambiente, Biodiversidad, Vida Silvestre, Genética de Poblaciones, entre otras.

14. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAP) que se cultivarán por los profesores del Núcleo Académico Básico, de tiempo parcial y externos, son dos: a) Biomateriales y Nanotecnología, estudio y elaboración de materiales, de interés para regeneración tisular y nano partículas de interés terapéutico y diagnóstico, y b) Ciencias Médico-Biológicas, estudio multidisciplinario de la fisiopatología de enfermedades y medio ambiente
15. Que la planta académica Núcleo Académico Básico está constituida por Profesores Investigadores de Tiempo Completo de la Institución con perfil PROMEP y reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. De los nueve profesores, siete pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
16. Que además, se cuenta con profesores de tiempo parcial, externos, colaboradores y académicos invitados que apoyaran las labores de investigación y docencia. Todos los profesores deberán mantener su nivel de productividad científica para continuar siendo directores de tesis y parte de la planta académica del programa. El programa será dirigido por un Coordinador, cuya función será coordinar las actividades académicas y administrativas relacionadas con el óptimo desarrollo del programa y fungirá como responsable del mismo ante todas las instancias correspondientes.
17. Que en lo referente a la infraestructura el Programa tiene a disposición la siguiente infraestructura:
- a) Aulas
 - b) Sala de Juntas
 - c) Centro de cómputo con acceso a internet
 - d) Auditorio

- e) Biblioteca
- f) Oficina de coordinación
- g) Laboratorios de investigación
- h) La Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural
- i) Herbario
- j) Vivero
- k) Invernadero

18. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para iniciar las actividades del Doctorado en Ciencias Biológicas. El programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente Creación, para cuidar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFIS), principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Los profesores del posgrado y tutores externos cuentan con proyectos financiados para la adecuada impartición del programa y el desarrollo de las tesis experimentales de los alumnos.

Fuentes de financiamiento:

- CONACYT
- PROFAPI-UAS
- Entre otras

Ingresos

Inscripción y colegiatura x año x 6 alumnos	\$3 200.00	\$19 200.00
---	------------	-------------

Egresos

Los recursos generados por cuotas de inscripción y se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: movilidad académica de alumnos y profesores, reuniones de trabajo, papelería, equipo de cómputo y material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería, otros.

La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las Unidades Académicas donde se inscribe el Programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), presentado por la Unidad Académica Escuela de Biología, para su inicio en septiembre de 2017.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

SEMESTRE	ASIGNATURA	ASESORÍA CON COMITÉ DE TESIS	ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDI- TOS
Primero	Trabajo de Investigación I	16	224	240	15
	Seminario I		80	80	5

	Diseño y análisis de proyectos		160	160	10
Segundo	Trabajo de investigación III	16	224	240	15
	Seminario II		80	80	5
	Actividades complementarias I	10	70	80	5
Tercero	Trabajo de investigación II	16	224	240	15
	Seminario III		80	80	5
	Actividades complementarias II	10	70	80	5
Cuarto	Trabajo de investigación IV	16	224	240	15
	Seminario IV		80	80	5
	Actividades complementarias III	10	70	80	5
Quinto	Trabajo de Investigación v	16	224	240	15
	Seminario v		80	80	5
Sexto	Trabajo de Investigación VI	16	224	240	15
	Seminario VI		80	80	5
Séptimo	Trabajo de Investigación VII	16	224	240	15
Octavo	Trabajo de Investigación VIII	16	224	240	15

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- I. Grado de maestría (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnología;
- II. Constancia de dominio del idioma inglés (TOEFL 450 puntos);
- III. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL o de admisión;
- IV. Carta de exposición de motivos y currículum vitae;
- V. Entrevista con la Comisión de Admisión;
- VI. Ser propuesto por un investigador del Programa;
- VII. Presentar un anteproyecto de tesis doctoral, avalado por un investigador del programa, y
- VIII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de permanencia sean:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado;
- II. Presentar Examen Pre Doctoral en el primer semestre ante el Comité de Tesis;
- III. Seminario de Avance de Investigación Semestral (a partir del segundo semestre) evaluado por el Comité de Tesis;
- IV. Informe semestral de actividades (grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por Director de tesis y supervisado por Comité de Tesis;
- V. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios.

Quinto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios. Carta de liberación por el Consejo Académico;

- II. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. Comprobante de un artículo, aceptado o publicado, en una revista científica indizada en el *Journal Citation Reports*, *Science Citation Index* o en el Catálogo de Revistas Científicas del CONACYT. En el cual deberá ser autor principal del trabajo derivado de su tesis;
- IV. Entregar seis copias de la tesis doctoral impresa, autorizada por el Comité de Titulación;
- V. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de Doctorado para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación; y
- VI. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Sexto. Se establece que para otorgar el grado académico el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el *Journal Citation Reports* (JCR) o en *Science Citation Index* (SCI). En el cual deberá ser autor principal.
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes).
- III. Solo se otorgará Mención Honorífica al egresado que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado antes de 4.5 años de haber inicia-

do el Programa. La Mención Honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado.

IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biológicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 31 de marzo de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. MC José Guadalupe Quintero Armenta, Vocal. MC Marco Vinicio Camacho García, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 1092

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PE-

PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016
AL 31 DE ENERO DE 2017.

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DIC-TAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de abril de 2017. La H. Comisión De Hacienda y Glosa. MC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Presidente. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Secretario. Dr. Vicente Olimon Andalón, Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal. C. Merary Martínez Grave, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 1093

Se aprueba en lo general el Organigrama de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Coordinación General de Planeación y Desarrollo.

Acuerdo 1094

Se clausura la sesión siendo las doce horas con veinte minutos del día 27 de abril de 2017.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin. 27 de abril de 2017. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 29^A



Autoridades del *presidium*: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario General; C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente y Rector; y Virginia Sainz Samudio, Secretaria Técnica de Acuerdos del H. Consejo Universitario.



En esta sesión ordinaria de 27 de abril de 2017 fueron aprobados diversos programas académicos de posgrado. Así como también fue aprobado por unanimidad el Organigrama Oficial de la Universidad.

El *Boletín Sursum Versus* 8,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en diciembre de 2017,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

